

Las bibliotecas públicas como baluartes de la libertad de información, la democracia y la cultura frente a la censura y la desinformación

FRANCISCO JAVIER LEÓN ÁLVAREZ

Biblioteca Pública Municipal de La Orotava (Tenerife, Canarias)

El XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 2025) abordó el papel que juegan las bibliotecas públicas frente a la desinformación y cómo afecta la censura a la gestión del personal profesional bibliotecario, sobre todo en lo relativo a la formación de las colecciones, abogando además para que cada una redacte su correspondiente política de colección. Asimismo, se reforzó la idea de que las bibliotecas públicas son espacios democráticos y seguros, aunque su personal profesional necesita herramientas precisas para actuar contra estos problemas, de ahí que el asociacionismo profesional sea fundamental para que se sienta protegido frente a estos últimos.

Palabras clave: acceso a la información, bibliotecas públicas, censura, colecciones de las bibliotecas, democracia, desinformación, libertad de información.

PUBLIC LIBRARIES AS BASTIONS OF FREEDOM OF INFORMATION, DEMOCRACY AND CULTURE AGAINST CENSORSHIP AND DISINFORMATION

Abstract: The 12th National Congress of Public Libraries (Granada, 2025) addressed the role played by public libraries in combating disinformation and how censorship affects the work of professional library staff, particularly with regard to collection development, whilst also advocating that each library draw up its own collection policy. Likewise, the idea was reinforced that public libraries are democratic and safe spaces, although their professional staff require specific tools to tackle these issues. Therefore, professional associations are essential to ensure that staff feel protected against them.

Nº 131, Enero-Junio 2026, pp. 82-135

Keywords: access to information, censorship, democracy, disinformation, freedom of information, library collections, public libraries.

1. INTRODUCCIÓN

La fuerte polarización política que sufre España en los últimos años ha afectado enormemente al control de la información, que se manifiesta en la desinformación, el incremento exponencial de las *fakenews* y la utilización de las redes sociales como altavoz para amplificar distintos discursos ideológicos. Las bibliotecas públicas no han sido ajenas a este hecho, como tampoco a la aparición coyuntural de otro fenómeno de carácter antidemocrático: la censura, asociada al período previo de la Dictadura, cuya presencia, aunque no es generalizada en el conjunto del territorio español, sí es muy preocupante.

Por primera vez, y más concretamente en el XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, celebrado en Granada entre el 5 y el 7 de noviembre de 2025, se abordaron estos problemas desde una perspectiva múltiple: cómo afecta la censura a la gestión del personal profesional bibliotecario y a las colecciones, así como su influencia directa en el acceso libre a la información; el reforzamiento de las bibliotecas públicas como marco formativo contra la desinformación, a través de la alfabetización mediática e informacional, para lograr una ciudadanía con espíritu crítico; y, por último, la necesidad de preservar dichas bibliotecas como espacios democráticos, plurales, participativos y seguros frente a esas y otras praxis negativas.

Por tanto, el reconocimiento público de estas cuestiones implica que existe un trasfondo negativo que debe estudiarse para comprender tanto el perjuicio informativo y social que provoca en el funcionamiento correcto de esas unidades de información como el peligro de convertirlas en ámbitos de decisión privada, es decir, hacer de lo público algo privado. No obstante, el Congreso también ha sido un momento clave para aunar esfuerzos entre el personal bibliotecario con la finalidad de trazar una línea de actuación común para blindar los servicios bibliotecarios ante la desinformación y las injerencias externas. Esto demuestra su capacidad de acción y reacción mediante la exposición del trabajo que viene realizando para enfrentarse a dichos obstáculos con herramientas precisas, pero acompañada de muchas dudas e incertidumbres, de ahí el compromiso de este foro para poner en práctica propuestas e ideas que contribuyan a reforzar su cometido dentro de un servicio público de calidad.

Baste recordar que la Unesco (2025), en su primer *Informe mundial* sobre el estado de la cultura, recoge que las bibliotecas son universos fundamentales para el aprendizaje informal de la ciudadanía, entendido como la adquisición de conocimientos a partir de la propia experiencia informativa de la persona y sin seguir una pauta estructurada. En virtud de ello, se convierten en un laboratorio donde alcanza esos conocimientos en múltiples vertientes y ese aprendizaje la conecta luego con

su vida diaria en forma de decisiones, resolución de contratiempos, desarrollo de habilidades, etcétera, en un intervalo que, además, dura toda su vida.

El contenido de este artículo recoge las principales intervenciones de ese XII Congreso relacionadas con los problemas concretos indicados anteriormente. Su objetivo es visibilizarlos y conocer cómo afectan a la dinámica de las bibliotecas públicas, así como qué posibles soluciones se pueden tomar, todo ello derivado de un debate crítico que ha pretendido guiar de manera cohesionada la labor del personal profesional bibliotecario frente a materias tan complejas como estas.

2. INTERVENCIONES PREVIAS DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE LA CULTURA

2.1 *El Plan de Derechos Culturales (2025) como garantía frente a la censura*

Las bibliotecas públicas son un pilar fundamental en el tejido social y educativo, ya que ponen a disposición de la ciudadanía amplios recursos que ofrecen información heterogénea, acorde con las demandas de los distintos colectivos y de las características de la comunidad donde se asienta.

El Ministerio de Cultura del Gobierno de España afronta el fuerte papel desequilibrante que juega la censura y la desinformación en la sociedad española, incluidas las instituciones culturales, que limita sobremedida la capacidad de razonamiento y crítica de las personas, quedando así supeditadas a la información falsa y al control ideológico. Por el contrario, las bibliotecas públicas se convierten en referentes para la ciudadanía porque actúan al margen de esas prácticas negativas, a través de procesos educativos basados en la alfabetización informacional y en la utilización de recursos informativos fiables, entre otros.

La directora general del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, María José Gálvez Salvador (2025), hizo hincapié en que estas unidades de información no solo son un pilar fundamental en el tejido social, sino que constituyen un bastión de la cultura en todo el territorio nacional.

Por primera vez en este congreso se abordó qué repercusiones tiene la censura en las bibliotecas públicas y el papel democrático de estas últimas, que entronca con las injerencias políticas y sociales en la gestión de su personal profesional. De hecho, en algunas de las intervenciones de las autoridades se constató una evidente preocupación ante esta realidad que, si bien no es generalizada, ha incidido negativamente en diversos campos de la cultura, incluidas ciertas bibliotecas públicas, y en la libertad de expresión. Como bien señaló Gálvez Salvador (2025), este foro profesional gravitaría sobre cómo la vulneración de determinados derechos perjudica a la ciudadanía en su relación directa con la gestión bibliotecaria. A decir verdad, este tema no se

había abordado con profundidad en congresos anteriores, ya que primaban otros aspectos —también fundamentales— en los cometidos de los profesionales del sector, que abarcaban desde las colecciones a la implantación de las nuevas tecnologías de la información y la conservación digital.

Precisamente, la polarización política que sufre España en los últimos años ha repercutido en ciertas bibliotecas públicas, de ahí la importancia de blindar este servicio frente a cualquier injerencia política e ideológica que desemboque en decisiones excluyentes relacionadas con aspectos clave como la pluralidad informativa y el acceso libre a la información y su consumo. Por eso, la necesidad de hablar de derechos en este congreso no fue un argumento al azar, sino producto del preocupante giro de acontecimientos que se había producido en ciertas comunidades autónomas, donde se habían tomado decisiones políticas que transgreden el normal funcionamiento de esas unidades de información y, por tanto, que no estaban sujetas a criterios de gestión bibliotecaria.

Recientemente, se aprobó el Plan de Derechos Culturales (Ministerio de Cultura, 2025) como hoja de ruta que garantiza la implicación plural e igualitaria de la ciudadanía en la cultura. En él se recoge la misión que cumple el derecho a la información dentro de la cultura, entendida esta última como “un derecho humano fundamental y un bien común inseparable del bienestar, la democracia y la justicia social” (Ministerio de Cultura, 2025, p. 13). La función del Ministerio de Cultura ya no se concibe solo como un marco de apoyo a la cultura y la creatividad, sino también de vigilancia y cumplimiento del derecho real a la participación efectiva de la ciudadanía en la propia cultura y de la eliminación de praxis contraproducentes, impropias de un Estado democrático, caso por ejemplo de la censura.

Dicho Plan de Derechos registra taxativamente el término «censura» como un problema que ha afectado a la cultura española por ciertas decisiones políticas, que cuestionan la pluralidad social y que son contrarias a un ecosistema heterogéneo en lo que se refiere a la libertad de pensamiento y expresión. De ahí que en ese documento conste que los derechos culturales son un orgullo para una sociedad democrática y no la imposición del odio, al mismo tiempo que es la plasmación real de la libertad individual, dentro del respeto a la libertad colectiva, y nunca “los intentos de censura”. (Ministerio de Cultura, 2025, p. 10).

A este respecto, en el marco teórico de ese documento, y dentro de las prioridades estratégicas, se presenta el “ecosistema cultural” como una esfera caracterizada por la libertad de creación como principio básico, para lo cual es necesario reforzar la pluralidad cultural en todas sus manifestaciones y organizaciones, frente a formas de censura o dependencia (Ministerio de Cultura, 2025). Con este fin, el Estado asume un papel de vigilante con el objetivo de salvaguardar el respeto hacia las distintas manifestaciones culturales, sin atender a priorizar unos intereses determinados sobre otros.

Dentro de las medidas del Plan de Derechos, en lo que respecta a abordar los retos contemporáneos desde la cultura y en concreto dentro del plurilingüismo, la número 65 se refiere a la promoción de la actividad cultural en lenguas estatutarias y oficiales diferentes del castellano, comprometiéndose el Ministerio de Cultura a respaldar y proteger a todas las entidades que la fomenten “frente a los intentos de censura o exclusión” (Ministerio de Cultura, 2025, p. 88).

En lo relativo a promover la sostenibilidad e independencia del ecosistema cultural, la independencia del tejido y la libertad de creación conllevan el cumplimiento de la libertad en la creación artística y el rechazo frontal a la censura directa, así como el establecimiento de medidas de protección “frente a formas más sutiles de restricción, como la autocensura inducida por marcos legales ambiguos, la instrumentalización judicial o la falta de seguridad jurídica para quienes trabajan en la cultura” (Ministerio de Cultura, 2025, p. 120). Esto implica que las instituciones públicas velarán por la observancia de la participación plural y abierta de la ciudadanía en la actividad cultural, generando recintos de convivencia democrática y de respeto a la diversidad, con lo cual el Estado adquiere más protagonismo en su defensa y blindaje de los derechos culturales de la población.

La independencia del tejido y la libertad de creación comienzan con la medida 122, de código de buenas prácticas del Ministerio de Cultura (Ministerio de Cultura, 2025). Aquí se reconoce que la actuación en la vida cultural, como parte de los derechos culturales, se ha visto obstaculizada por prácticas de censura explícita y malos hábitos institucionales con dinero público. Esto ha determinado la elaboración de un código de buenos usos para marcar la hoja de ruta de esas instituciones públicas en relación con el ejercicio correcto de los referidos derechos.

La medida 123 es la defensa de la libertad de expresión y de la referida creación artística. La libertad artística también se ha visto sometida a presiones que coartan su creatividad y la formulación de ideas, siendo atacada por la censura. Ya no basta con que figure en la Constitución española (España, 1978, artículo 20.1.b) y que se considere como un principio básico de los Derechos Humanos, sino que el Ministerio de Cultura asume que se requiere de mecanismos de seguimiento y vigilancia para el cumplimiento de esa libertad artística: “Como vehículo de crítica, conocimiento y experimentación, la cultura requiere garantías que protejan a sus profesionales, promoviendo su ejercicio en condiciones de pluralismo y autonomía” (Ministerio de Cultura, 2025, p. 121). Esto implica que ese departamento del Gobierno actuará sobre los casos de censura directa en el desarrollo libre de la producción artística, creándose además una mesa de trabajo intersectorial, que estudiará todos los impedimentos que desemboquen en censura, autocensura o inseguridad jurídica para quienes se dediquen a la creación cultural y para los profesionales del sector (Ministerio de Cultura, 2025).

Por último, la censura se cuenta directamente relacionada con el control de la información. El Plan de Derechos corrobora el enorme problema que existe en la actualidad con el entorno digital, que se ha convertido en la vía principal de la desinformación. La preocupación del Ministerio de Cultura se centra en el contratiempo que existe ahora mismo para que ese entorno sea plural y en actuar sobre las desigualdades generadas por la brecha digital, la concentración tecnológica o la falta de transparencia algorítmica, así como el papel de la inteligencia artificial en el acceso al conocimiento (Ministerio de Cultura, 2025).

2.2 Defensa de la cultura y las bibliotecas públicas como derechos universales

Otras tres intervenciones recalcaron la defensa de la cultura y las bibliotecas públicas como un derecho universal que hay que proteger y potenciar frente al daño que provocan tanto la censura como la desinformación.

El secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau, acentuó en su intervención la importancia que tiene la lectura en la sociedad porque en ella “está la construcción del pensamiento crítico, de la capacidad de navegar en sociedades más complejas” (Martí Grau, 2025), máxime en la sociedad actual en la que es necesario documentarse y comprender los distintos enfoques sobre un mismo tema antes de quedarnos con la única verdad.

Precisamente, destacó el papel que juega el análisis racional en la arquitectura activa del conocimiento en las personas y en su capacidad de reflexión, que le lleva a analizar por sí mismas el grado de veracidad y fiabilidad de la información y su evaluación final para saber si la pueden utilizar o no en cualquier aspecto de sus vidas.

Ineludiblemente, Martí Grau recalcó la relevancia del Mondiacult, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible de la UNESCO, celebrada entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2025 en Barcelona. Uno de sus ejes temáticos fue los derechos culturales, imponiéndose la idea de que constituyen un paradigma de políticas públicas, lo cual entronca con lo expuesto por Gálvez Salvador (2025) en relación con el Plan de Derechos Culturales. Esos derechos engloban los correspondientes al acceso a la información y la cultura, basados igualmente en una participación activa de la ciudadanía en la propia vida cultural de su entorno para decidir, entre otras cosas, qué modelo de biblioteca pública desea para su colectividad. También insistió en la necesidad de reforzar la libertad de opinión personal y pública, que se encuentra en peligro, sin miedo a que recaiga la censura sobre el interlocutor y, por tanto, su exclusión del diálogo público.

No en vano, en Mondiacult se aprobó el referido *Informe mundial* de la Unesco (2025), en el cual se recogió el paradigma de que la cultura es un derecho humano y esto implica que cualquier persona es libre para disfrutarla, así como del patrimonio de su comunidad y de otras.

La otra autoridad política que tomó la palabra fue el delegado territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada, David Rodríguez López, que, aunque resaltó el papel de las bibliotecas públicas como ejemplo de la convivencia social en una democracia, advirtió que “seguir fortaleciendo un sistema bibliotecario que es esencial para una sociedad libre, crítica y cohesionada” (Rodríguez López, 2025).

La intervención final del poeta Luis García Montero contribuyó a afianzar la imagen pública de las bibliotecas como lugares de reflexión plural, que evolucionan en sintonía con los cambios sociales del entorno donde se asientan, afirmando que se presentan como un “espacio que configura una experiencia colectiva, un nosotros” (García Montero, 2025).

Esto entronca, por ejemplo, con la necesidad de que la colección de una biblioteca pública sea lo más diversa y heterogénea posible, atendiendo siempre a las necesidades informativas de su comunidad y que su crecimiento sea la suma de opiniones de personas usuarias, donde haya una retroalimentación que permita que unas y otras se beneficien de los documentos solicitados. La biblioteca pública, por tanto, es un universo conformado de manera múltiple y no unidireccional, sin imposiciones de ningún tipo porque no son ámbitos privados, donde “la experiencia de lo individual solo es comprensible en relación con una historia compartida, en relación con lo colectivo” (Montero, 2025).

3. EL XII CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS COMO ENCUENTRO PROFESIONAL ANTE EL PAPEL PREOCUPANTE DE LA CENSURA Y LA DESINFORMACIÓN

3.1 Derechos culturales y bibliotecas en el contexto europeo: las bibliotecas públicas en el Plan de Trabajo europeo para la cultura 2023-2026 (OMC).

Rafael Heredia Suárez-Ibaseta [i]

Rafael Heredia Suárez-Ibaseta presentó los grupos de Método Abierto de Coordinación (Open Method of Coordination, OMC), que son espacios de colaboración entre miembros de países de la Unión Europea (UE) y que tienen por objetivo el intercambio de buenas prácticas y la elaboración de recomendaciones conjuntas en el dominio específico de la cultura. En 2024 la Comisión Europea, dentro del Plan de Trabajo de la UE para la Cultura 2023-2026 (UE, 2022), creó un grupo OMC específico denominado *Construyendo Puentes* (Building Bridges: strengthen the multiple roles of libraries as gateways to and transmitters of cultural works, skills and

i Consejero técnico en la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura del Gobierno de España.

European values), cuyo informe final incorporará las buenas prácticas en bibliotecas. En el seno de su mandato, uno de sus tres objetivos principales es la promoción y el refuerzo de los diferentes roles de estas últimas como elementos claves en la construcción de la democracia y la participación ciudadana (Suárez-Ibaseta, 2025). Por tanto, se abordan las funciones de las bibliotecas públicas de los Estados miembros de la UE, reuniéndose los retos y las oportunidades de dichas unidades de información en base a las responsabilidades y los servicios que desarrollan en el contexto actual (Gundersen, 2024).

El Plan de Trabajo (UE, 2022) implementa profusamente el significado y la importancia del concepto de democracia asociado al funcionamiento de las bibliotecas públicas, hasta el punto de afirmar que “desempeñan un papel fundamental en el panorama democrático, social, cultural y educativo de Europa a todos los niveles” (Gundersen, 2024).

El informe final del OMC Building Bridges se divide en dos partes: por un lado, un diagnóstico de la realidad de las bibliotecas públicas en la UE; por otro, la identificación de los principales retos sociales en la propia UE y los roles esenciales de sus bibliotecas públicas. Dentro de esos retos, constan la alfabetización mediática e informacional, el acceso a la cultura, la cohesión social, la reducción de la brecha digital y el fortalecimiento de la democracia.

Respecto a los roles, se ha trabajado en reconocer los cuatro concernientes a las bibliotecas públicas, que engloban a su vez todas las funciones que realizan o podrían realizar estas últimas. De todos esos roles, el primero, denominado *market-place* (espacio abierto para el intercambio de ideas, conocimiento, prácticas culturales, etcétera), implica que las bibliotecas ofrecen servicios para impulsar los valores democráticos, que sirven igualmente para proteger la libertad de expresión. Esto significa que son ámbitos donde se encuentra la ciudadanía y se pueden desplegar iniciativas en igualdad de condiciones, respaldando la construcción del pensamiento crítico. Este rol posibilitará afrontar retos como los cinco señalados anteriormente.

Por último, el informe concluye con una llamada a la acción mediante una serie de recomendaciones, reforzándose el papel de las bibliotecas públicas como recintos integradores, plurales y adaptados a los cambios y las necesidades sociales, que abordan desafíos y diseñan distintas estrategias formativas, culturales e informativas. En ese sentido, esas unidades de información, como servicio público universal, deben estar en sintonía con los objetivos actuales a los que se enfrenta la UE y esto requiere de “un marco legal y estratégico robusto que reconozca las bibliotecas como pilares esenciales de la democracia, que garantizan el acceso a la información, la educación, la cultura y la participación ciudadana” (Suárez-Ibaseta, 2025).

3.2 Derechos culturales y el mundo rural: “Pautas para Bibliotecas de Pequeño Tamaño” del Grupo de Trabajo Plan de Especial Atención al Medio Rural del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Roberto Soto Arranz [ii]

Roberto Soto Arranz presentó el papel que tienen los servicios bibliotecarios en el mundo rural, caracterizado por un marcado carácter agrícola de su economía y una baja densidad de población, que conlleva la ausencia de determinados servicios básicos como las bibliotecas públicas, las cuales se suplen mediante los bibliobuses.

Precisamente, este último servicio se ha convertido en un elemento de democratización de la cultura y del acceso a la información, rompiendo las barreras que limitan notablemente el derecho de la población de esos espacios a la lectura y las nuevas tecnologías de la información. Además, esto lleva aparejado que las bibliotecas no responden a todas las necesidades de la sociedad, pero evolucionan de la misma manera que lo hace ella y en sintonía para prestar servicios acordes con el desarrollo y los cambios en cada momento (Soto Arranz, 2025).

En 2019 se creó el Grupo de Trabajo (GT) para el Plan de Especial Atención al Medio Rural, del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB), con la finalidad de “sentar las bases de un sistema que garantice, por un lado, el acceso a la lectura y a la información en pequeños núcleos de población y, por otro, la conservación de la memoria local y su promoción a través del ámbito digital” (CCB/GT, 2025, p. 2). Surgió a raíz del problema de la despoblación de las zonas rurales de España, cuyo objetivo principal es la implantación allí de bibliotecas públicas de calidad para toda la población, basándose precisamente en el papel informativo que tiene dicho GT, que estudia y analiza esa realidad bibliotecaria.

Una democracia se sustenta en el principio de que, en igualdad de condiciones, todas las personas tienen los mismos derechos. En la actualidad, esto no se cumple en lo referente a la cultura. El estudio demográfico realizado en 2019 por ese GT demuestra que el 88 % de los españoles vive en el 30 % del territorio español, lo cual se traduce en que ese 12 % restante de la ciudadanía habita en territorios donde, muchas veces, se carece de los servicios públicos que sí tienen aquellos otros. Por eso, la creación de bibliotecas públicas de calidad no solo contribuiría a mejorar la preocupante despoblación de esos núcleos, sino también a fidelizar población (Soto Arranz, 2025).

Al mismo tiempo, esas bibliotecas se conciben como universos públicos y democráticos, una doble funcionalidad que refuerza la percepción que tiene la ciudadanía de ese entorno con un carácter plural y de participación abierta. Esto se reflejó en el

ii Coordinador del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Además, es jefe de sección de Coordinación de Bibliotecas en la Diputación de León (Castilla y León) y presidente de la Asociación de Profesionales de Bibliotecas Móviles (ACLEBIM).

trabajo de campo realizado por el referido GT, que quiso conocer qué opinión tenían las personas usuarias de las bibliotecas sobre sus servicios. Para ello, recurrió a una breve encuesta, planteada a distintas bibliotecas de España. Dentro del cuestionario elaborado para dicho fin, destacaron dos preguntas:

- “¿Qué te ofrece la biblioteca?”. La respuesta más valorada fue que es una garantía de espacio público. La interpretación es que se trata de un elemento fundamental en cualquier sociedad progresista que se considere así porque requiere de un lugar de reunión plural y de acceso libre, que además da cohesión a los habitantes de su comunidad y refugio ante situaciones personales, que pueden ser coyunturales o a largo plazo (ausencia de casa propia, búsqueda de equilibrio emocional, etcétera).
- “¿Qué esperas de la biblioteca?”. En este caso, la contestación más acertada fue que aquella no desapareciese porque, de ser así, se suprimiría tanto ese espacio democrático y todos los recursos y servicios que brinda como el propio sitio público de reunión de la ciudadanía.

Finalmente, se elaboró las *Pautas para las bibliotecas rurales de pequeño tamaño* (CCB/GT, 2025), donde se tuvo en cuenta que el acceso a la cultura es un derecho establecido en la Constitución española (España, 1978, artículo 44). Este documento está dirigido a los ayuntamientos rurales con menos de 5000 habitantes para que comprendan el valor y los servicios claves que realizan las bibliotecas públicas, que no pueden faltar en una sociedad plenamente democrática, a pesar de los problemas económicos y de infraestructuras que tienen esos pequeños consistorios. Además, en su elaboración se consideró que aquellas son un servicio cultural y social básico, y los poderes locales deben crearlas y mejorarlas a la misma altura que el resto de servicios municipales porque juegan un papel esencial en la evolución de su respectiva comunidad (Soto Arranz, 2025). La realización de las personas no solo se alcanza con bienes materiales o un trabajo digno, sino con la disponibilidad de recursos culturales e informativos públicos donde encuentren respuestas a sus inquietudes e intereses personales y de convivencia, además de permitir el diálogo, cooperar en las actividades de su entorno y compartir tiempo con otras.

Por eso, “cuando una institución respeta sus servicios, está transmitiendo ese respeto a la comunidad” (Soto Arranz, 2025). Esto infiere que los poderes locales deben tener muy en cuenta tanto la necesidad imprescindible de disponer de bibliotecas públicas dentro del tejido de sus servicios municipales como el cometido que realizan el personal profesional de ese sector y sus demandas para el correcto desempeño de su cometido. Por consiguiente, el ayuntamiento en cuestión que actúe así será más fuerte a nivel de los propios servicios públicos que presta y mejor valorado por sus habitantes porque satisface demandas y porque se preocupa de implementar servicios culturales considerados esenciales.

El sentido democrático de estas bibliotecas públicas rurales, aplicable además a cualquier otra biblioteca pública, se recoge en uno de los cinco apartados en los que se divide el referido documento, concretamente en el denominado “La biblioteca como agente dinamizador en el medio rural”. En él se establece claramente que la biblioteca rural “cohesiona la comunidad, cuida sus valores y la proyecta hacia el progreso” (CCB/GT, 2025, p. 4), actuando así como un agente democratizador de la cultura. Su presencia está asociada a altas cotas de desarrollo social y la búsqueda del bien común, que implica la presencia de la tolerancia, el respeto a lo público, el sostenimiento del espacio comunitario y la socialización con la ayuda de la cultura.

Esto conlleva que el poder de las bibliotecas rurales traspasa su percepción errónea de que se trata de un simple servicio público para el préstamo de libros, que no es fundamental ni decisivo, convirtiéndose por el contrario en “la red cultural más extensa, más próxima, gratuita y con mayor significado democrático tanto en su forma de actuar como en sus contenidos” (Soto Arranz, 2025). Además, ese carácter democrático, que configura su funcionamiento y servicios en esa área rural, abarca a toda la ciudadanía, con lo cual la biblioteca no está asociada ni propicia tratos desiguales e injustos relacionados con aspectos de su vida, al mismo tiempo que estimula su participación e implanta cualquier tipo de programa cultural que redunde en su crecimiento (CCB/GT, 2025).

Por otro lado, la censura no forma parte del funcionamiento de una democracia, lo cual se extrapola directamente a la gestión bibliotecaria, ya que no se concibe la organización y el funcionamiento de una biblioteca pública que esté mediatizada por actuaciones y decisiones externas, que son totalmente contrarias a la finalidad de estas unidades de información. Desde esta perspectiva, uno de los criterios mínimos de servicio bibliotecario recogidos en esas *Pautas* es la colección bibliográfica, además del espacio y el personal. Por ese motivo, es necesario cuidarla porque es un elemento clave, ya que debe formarse de manera democrática, bajo la pluralidad informativa y abierta a cualquier sugerencia de las personas usuarias, constituyendo un ejercicio de “soberanía bibliotecaria sobre su selección, gestión y desarrollo” (Soto Arranz, 2025).

Esto implica que solo los profesionales de las bibliotecas tienen la autoridad y la capacidad para administrar la colección, de manea que responda a las necesidades e intereses de su comunidad y sin que se produzcan injerencias externas de ninguna clase que condicionen ese acervo bibliográfico, en aras de imponer ideologías u intereses determinados.

Desde su perspectiva, la censura se presenta en las bibliotecas públicas de dos maneras claras a la hora de conformar las colecciones y ambas están directamente relacionadas con la imposición de intereses privados en un servicio público:

- Por un lado, quien interviene, como agente externo, en esa gestión bibliotecaria y obliga al profesional a retirar aquellos documentos que, según los intereses del primero, no deben estar presentes en esas unidades de información.
- Por otro, quien compra documentos para la biblioteca, sin contar con la persona responsable que está al frente de ella ni con su criterio profesional, gastando todo el presupuesto de dicho centro. “Al dejarte sin presupuesto, te ha censurado todo lo que podías haber hecho” (Soto Arranz, 2025), una realidad que funciona bastante a menudo.

Evidentemente, tanto una como otra injerencia están relacionadas con la intervención directa de distintas personas (personal del área de Cultura del ayuntamiento, cargos políticos, etcétera) ajenas a la dirección de una biblioteca pública, lo cual implica que no se respete la profesión bibliotecaria desde la propia institución que garantiza este servicio. Por tanto, si hablamos de derechos y democracia, entonces esta realidad hay que llevarla también a las bibliotecas públicas rurales, impidiendo que se instaure cualquier actitud contraria que perjudique e impida el progreso normal del cometido que tienen asignadas, lo cual afecta directamente a los recursos con que cuentan las personas usuarias para informarse de manera amplia y transversal.

3.3 Alfabetización mediática e informacional: proyecto europeo “Media and Information Literacy Community Connections”. Nereida Carrillo Pérez [iii]

La presidenta de la asociación de educación mediática sobre desinformación y verificación digital *Learn to Check*, Nereida Carrillo Pérez, presentó el proyecto europeo Media and Information Literacy Community Connections (MILCC), que tiene como finalidad la formación del personal bibliotecario de España, Portugal e Irlanda en desinformación, verificación digital y alfabetización mediática e informacional (AMI), así como guiarlo en el diseño e implementación de actividades de AMI en sus respectivas bibliotecas y para sus comunidades (Carrillo Pérez, 2025).

La desinformación y la AMI son los dos pilares de este proyecto. Al respecto, la telefonía móvil juega un papel esencial entre cualquier joven, cuya utilización responde a un hábito diario que debe ir más allá de simples rutinas como *selfis* y la carga automática de contenidos a medida que se desplaza por la pantalla (*scroll* infinito). Por el contrario, debe asumir un papel digital más interrelacionado con su entorno. No se trata solo de un compromiso social, que conlleva utilizar esa telefonía para reflejar situaciones incómodas o de denuncia pública, sino también de interpretar el mundo en el que vive, prestando atención a cómo se constituye, qué efectos producen las decisiones de otros y cómo actúa la información. Esto posibilitará que desarrolle un

iii Profesora del grado de Periodismo en la Universidad Autónoma de Barcelona y presidenta de la asociación *Learn to Check*.

papel más crítico y reflexivo, que le posibilite cambiar la realidad que no comparte gracias a esa herramienta digital, utilizándola así “para crear relatos colectivos que nos permitan cimentar las grietas de nuestra democracia” (Carrillo Pérez, 2025).

Aquí es donde la AMI juega un papel crucial. No solo es un proceso que asegura la adquisición de conocimientos, actitudes, aptitudes, competencias y habilidades entre la ciudadanía para dotarla de los mecanismos necesarios para analizar y evaluar tanto información pública como contenidos de los medios de comunicación. Además, implica un consumo y uso responsable de la propia información, que actualmente se ve mediatizada por el incremento exponencial de la desinformación y su alteración de la verdad, creando un ambiente de incertidumbre entre la ciudadanía por la presencia de bulos, noticias falsas y corrientes negacionistas, entre otras manifestaciones (Rodríguez Cruz *et al.*, 2025).

Por eso, la AMI “permite defender los derechos culturales, los derechos sociales, los derechos humanos y defender nuestras democracias” (Carrillo Pérez, 2025). Esto implica que las bibliotecas públicas son el contexto donde se lucha contra la desinformación por medio de este tipo de alfabetización para respaldar no solo la utilización de recursos apropiados para el consumo de la información, sino como garantía de la salvaguardia y el respeto de la democracia.

La dimensión que ha adquirido esta difusión de información falsa está afectando seriamente al bienestar social, convirtiéndose en una herramienta política que ha horadado los pilares de la tolerancia y el pluralismo. En sí misma, “la desinformación crea daños a nuestra salud, nuestra convivencia, al progreso científico y a nuestras democracias. [...] Es la punta del iceberg de la deshumanización y la antidemocracia” (Carrillo Pérez, 2025). De ahí que la AMI otorga a las bibliotecas públicas el importante papel de enfrentarse a la desinformación, recurriendo al conocimiento y el pensamiento crítico y con la ayuda de recursos públicos en beneficio de la verdad y la estabilidad democrática.

Este es el papel del proyecto MILCC, que en 2025 formó a 112 profesionales de las bibliotecas públicas de 50 bibliotecas españolas para trabajar la desinformación desde un punto de vista múltiple, no solo para aprender a verificarla, sino para poner a su disposición herramientas digitales precisas para ese fin, implantando al mismo tiempo la AMI entre la ciudadanía a través de los recursos bibliotecarios, lo cual contribuye a asentar la democracia.

Por último, la importancia de este tipo de alfabetización se explica mediante un paralelismo con las mujeres de Galicia que trabajan en el mar: “Las bibliotecas, hoy, son las *redeiras* de la esfera pública, esas mujeres que trabajan con ahínco para remendar los lazos maltrechos de nuestras comunidades, los lazos maltrechos por la desinformación, para darnos esas herramientas para salir a navegar con seguridad” (Carrillo Pérez, 2025).

3.4 Debate abierto: Derechos culturales: el rol de las bibliotecas. Sesión participativa. Gemma Carbó Ribugent [iv]

Gemma Carbó Ribugent coordinó el debate abierto *Derechos culturales: el rol de las bibliotecas. Sesión participativa*, donde el público asistente interactuó respondiendo virtualmente al planteamiento de una serie de preguntas para conocer *in situ* su impresión.

De entrada, se mostró muy crítica con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Si bien se concibió como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia (ONU, 2015), la realidad es que no contempla explícitamente el papel de la cultura ni de las bibliotecas públicas. Aunque tiene en cuenta el derecho de acceso a la información, en el cual se entiende que está englobada aquella, no recoge esta última como un objetivo específico dentro del conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como tampoco los derechos culturales ni las propias bibliotecas públicas, que deberían formar parte de ese mismo objetivo. Por tanto, se entiende que la cultura integra la Agenda, pero no se constata en ella.

Siguiendo la línea argumental de García Montero (2025), apuntó que los derechos culturales han aportado un nuevo enfoque a su propia realidad cultural, ya que han pasado de entenderse como una responsabilidad y un derecho individual a una responsabilidad y un derecho colectivo y compartido.

A este respecto, la Unesco, dentro de las políticas culturales, ha desplegado uno de los aspectos de los derechos culturales que, paradójicamente, hasta entonces no se había llevado a cabo y que es una “reivindicación comunitaria ligada a exigencia de poder” (Carbó Ribugent, 2025). En concreto, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone varios elementos relacionados con la cultura, uno de los cuales es que los Estados que forman parte de ese acuerdo “reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural” (ONU, 1966, artículo 15.1a, p. 6). Esta última faceta es la que no se había puesto en práctica hasta hace unos años y constituía una fuente de conflicto por el poder evidente que adquiriría la sociedad al opinar y decidir libremente en esta materia.

Esta cuestión del empoderamiento social justifica el recelo político y de los Gobiernos a esa participación cultural. Distintos organismos culturales internacionales han trabajado la importancia que tiene ese aspecto y cómo se materializa, teniendo presente la Observación General Número 21 (ONU, 2009), relativa precisamente al derecho de cualquier persona a intervenir en la vida cultural, recogido

iv Gestora cultural y presidenta de la asociación ConArte Internacional. Además, es la presidenta de la Comisión de Orientación Estratégica Arte Ciudadano de la Fundación Daniel y Nina Carasso.

en el referido artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966, artículo 15.1a). En dicha Observación se indica que eso implica 3 cosas:

- Implicarse políticamente, y esto es sinónimo de un fortalecimiento de la democracia y de la transparencia política, pero también limita la propia autonomía de los gobernantes.
- Acceder, con todo lo que supone en el campo del conocimiento y la información.
- Tomar parte, entendido como la intervención activa de la comunidad en el desarrollo cultural de su entorno, cuya transformación y progreso está supe-
ditado a las opiniones y aportaciones que vayan haciendo sus integrantes, es decir, que decidan por sí mismos que política cultural quieren.

En este sentido, el Plan de Derechos Culturales (Ministerio de Cultura, 2025) establece la importancia del acceso a la cultura, pero también de la aportación, así como la libertad de creación y la lucha contra la censura, que implica actuar frente a la desinformación, entre otras cosas. En esta línea, ese documento aporta una perspectiva humanista (Carbó Ribugent, 2025), comprometido además con lo público, que es importante dentro del progreso de las bibliotecas públicas. Esto va en paralelo a otras agendas donde se trabajan los aspectos culturales y su relación con dichas bibliotecas, como la referida Agenda 2030 (ONU, 2015) y el Marco de la Unesco para la Educación Cultural y Artística (Unesco, 2024).

Precisamente, y dentro del enfoque de derechos culturales, las bibliotecas tienen un elevado valor patrimonial por su carácter público, la heterogeneidad de recursos y como espacio de protección de la memoria y la identidad, lo cual implica preservarlas “para defender los derechos humanos de acceso a la información, libertad de expresión y participación en la vida cultural” (Carbó Ribugent, 2025).

Asimismo, si afirmamos que las bibliotecas públicas son sitios democráticos, el acceso también debe ser totalmente democrático. Al respecto, Carbó Ribugent encuestó en vivo a las personas asistentes. La primera pregunta que realizó fue la siguiente: “¿Todo el mundo puede acceder a nuestras bibliotecas?”. El resultado quedó así: 172 respondieron “En principio sí, pero en realidad no”, mientras que 135 optaron por “No”. Esa respuesta con mayor cantidad de votos tiene que ver con la accesibilidad funcional. No se puede hablar de las bibliotecas públicas como lugares tolerantes si no cumplen dicha condición ni tampoco que son ámbitos libres de discriminación, añadiendo incluso su papel crucial como refugios climáticos en un momento en que el cambio climático y los efectos de las políticas medioambientales, que no respetan el entorno, están causando desequilibrios.

Del mismo modo, la otra formulación al público se centró en la siguiente pregunta: “¿Estamos alfabetizando para la era digital?”. La respuesta mayoritaria fue

que “No”, y eso que las bibliotecas públicas y sus profesionales tienen un papel clave en la alfabetización digital y la AMI.

Por otro lado, no es fácil atender las necesidades de la colectividad donde se asienta cada biblioteca, máxime si no existen los suficientes recursos humanos para que esa institución realice todas las funciones y los cometidos que tiene encomendados, que en sí mismos legitiman socialmente la profesión bibliotecaria, sobre todo con la población joven. “Si no abrimos este espacio a la participación, si no abrimos la biblioteca como laboratorio desde dónde pensar los retos de la comunidad, lo van a hacer desde otros sitios donde no hay conocimiento riguroso, donde no hay información y donde no hay personal capacitado para mediar educativamente y conducir miradas críticas” (Carbó Ribugent, 2025).

Este papel debe realizarlo las bibliotecas públicas, entre otros organismos, porque se está demostrando el peligroso rol que, por ejemplo, tienen las redes sociales como esferas donde abunda la desinformación y la pasividad en su análisis crítico para contrastar su veracidad, con el correspondiente daño en el crecimiento intelectual de la persona y la percepción de su propio entorno.

Por otro lado, se refirió a lo que consideraba el decálogo surgido de la colaboración de las bibliotecas públicas en la redacción del Plan de Derechos Culturales (Ministerio de Cultura, 2025), así como el papel de tienen aquellas en la democracia. Entre esos principios fundamentales destaca el que indica que, antes de la redacción de ese documento, las bibliotecas públicas ya promovían la participación ciudadana, proceso básico para afirmar que se trata de espacios democráticos porque actúan bajo la bandera de la pluralidad y el beneficio colectivo y no de la individualidad y lo privativo. Además, garantizan el acceso a la cultura, entendido como un medio que no queda circunscrito únicamente al servicio de préstamo exterior, sino que engloba muchos más, así como recursos más amplios para atender a las necesidades diversas de la ciudadanía, que están en constante cambio y adaptación.

Otro de los principios básicos establece que la alfabetización informacional es un pilar crucial en dichas unidades de información para dotar a las personas usuarias de las herramientas y los mecanismos necesarios para buscar y encontrar información verídica y eficaz. De igual modo, no son esferas democráticas si no hay inclusión social, no solo por medio de documentos (método de la lectura fácil, etcétera), sino rompiendo barreras arquitectónicas y sociales para que cualquiera pueda acceder a ellas y convivir en igualdad con el resto de personas usuarias.

La conclusión es que las bibliotecas públicas se abren a su entorno como un sitio público donde el poder está pasando a manos de la ciudadanía, que decide el modelo bibliotecario que quiere, y donde esa redistribución de poder afecta incluso a su personal profesional. Esto no implica que dicho personal pierda su autonomía, sino que muchas decisiones de su centro de trabajo pasan ineludiblemente por esas

decisiones —cada vez mayores— de la ciudadanía, generándose un diálogo entre ambas partes para crear un ambiente bibliotecario más fuerte, diverso y plural, pieza esencial para conformar una sociedad democrática.

3.5 Mesa redonda: Políticas de colección, injerencia política y censura.

Participan: Margarita Pérez Pulido (moderadora), Josep Vives Gràcia, María Cristina Rubal González, Antonio Morales Comalat y Francesc Xavier González Cuadra [v]

La mesa redonda *Políticas de colección, injerencia política y censura* se planteó desde el punto de vista de cómo puede afectar la censura al crecimiento de la colección en una biblioteca pública, abarcando todos los tratamientos técnicos que la configuran, desde la selección a la adquisición, la incorporación y la difusión de los documentos.

Margarita Pérez Pulido, que actuó como moderadora, comenzó esta conversación con una afirmación que resume las distintas aportaciones posteriores de esta reunión de expertos: es necesario que exista en las bibliotecas públicas una política de desarrollo de la colección, “sobre todo para podernos defender de los casos de censura” (Pérez Pulido, 2025).

Igualmente, apuntó dos cuestiones clave para comprender el sentido de ese debate. Por un lado, el concepto de censura, en el sentido de si significa y se emplea de la misma manera en la actual sociedad democrática española que en la etapa previa del Franquismo o si, por el contrario, ha evolucionado hacia formas y bajo métodos diferentes. Esto entronca con la necesidad de estudiar el propio marco legal y la ética dentro del sector profesional para hacer frente a la censura, teniendo en cuenta además que el personal profesional tiene competencias en gestión de colecciones.

Por otro, si es factible crear recursos de manera común entre ese personal para detectar posibles casos de censura en las bibliotecas públicas y qué pasos hay que dar para solucionar este problema, que provoca que el debate sobre cómo afrontarlo se mueva entre la ley y la ética.

Asimismo, aunque el paradigma de la lucha contra la censura en Estados Unidos es un referente y mucho más en los últimos años, la presencia de esta praxis negativa

v Margarita Pérez Pulido es profesora titular de la Universidad de Extremadura.

Josep Vives Gràcia es jefe del Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya.

María Cristina Rubal González es subdirectora xeral de Bibliotecas e do Libro de la Xunta de Galicia. Antonio Morales Comalat es jefe de servicio en la Biblioteca Pública del Estado en Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria, Canarias).

Francesc Xavier González Cuadra es coordinador del Grupo de Trabajo Libre Acceso a la Información y contra la Censura en Bibliotecas (CCB) y presidente de FESABID.

también está instalada en bibliotecas públicas de Europa, incluida España, aunque con algunas características distintas entre lo que sucede en uno y otro continente.

En el caso europeo, Pérez Pulido (2025) recalcó que Francia (2021) aprobó la conocida como Ley Robert (Loi Robert), destinada a las bibliotecas públicas municipales, en cuyo articulado se recoge explícitamente la censura. En concreto, incorpora el artículo L. 310-4 del Código de Patrimonio (Code du patrimoine), donde se especifica lo siguiente: “Las colecciones de las bibliotecas pertenecientes a las autoridades territoriales o a sus agrupaciones son plurales y diversificadas. Representan, en su propio nivel o dentro de su propio ámbito de especialización, la multiplicidad de conocimientos, corrientes de pensamiento y opinión y producciones editoriales. Deben estar libres de cualquier forma de censura ideológica, política o religiosa, así como de presiones comerciales. Son accesibles a todo el público, tanto presencialmente como a distancia” (Francia, 2021, art. 5).

Por lo que se refiere a Gran Bretaña, no ha recurrido a leyes para afrontar la censura en las bibliotecas públicas, sino a la ética bibliotecaria, gracias a la alta valoración que tienen los códigos deontológicos entre los profesionales del sector. En este aspecto, el asociacionismo ha sido clave, ya que el Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP) ha desarrollado herramientas que, de una manera pautada, se convierten en una especie de hoja de ruta para que dichos profesionales sepan cómo actuar en todo momento ante posibles casos de censura.

De modo complementario, se reprodujo un fragmento de la película *En el ojo del huracán* (*Storm center*, 1956), dirigida por Daniel Taradash, donde se aborda el problema de la censura en las bibliotecas públicas por medio de la figura de Alicia Hull, que trabaja como bibliotecaria en un pueblo de Nueva Inglaterra, así como el poder de la información y su necesidad de control y la utilización del miedo para someter a la población.

El debate

El debate se estructuró en tres preguntas, formuladas por Pérez Pulido y con las consiguientes intervenciones de quienes participaban.

Primera pregunta. ¿Qué tipos de censura tenemos en la actualidad? ¿La propia censura ha cambiado con respecto a la que ha existido tradicionalmente en las bibliotecas públicas? ¿Existe hoy otro tipo de censura a la que debemos prestar una especial atención?

Josep Vives Gràcia remarcó que, teóricamente, la represión es menos violenta a medida que la sociedad evoluciona y esto es aplicable a las bibliotecas. No obstante, no deja de ser paradójico que cuando pensábamos que se había superado la destrucción de libros durante la Alemania nazi, décadas después, durante la guerra

de los Balcanes, se bombardeó la Biblioteca Nacional y Universitaria de Bosnia-Herzegovina, situada en Sarajevo.

De hecho, los argumentos de la película referida son totalmente aplicables a 2025, en relación con la censura en las bibliotecas públicas, basada en prohibir que las personas usuarias puedan leer cierta información que es contraria a los intereses de quien impide su acceso. Para el caso español, expuso el caso particular de una ciudadana que se quejó en la red social X, a través del colectivo Feministes de Catalunya, porque consideraba que las bibliotecas públicas catalanas no debían tener libros de contenido LGTBI, llegando al extremo de acusar a dichas unidades de información de pornografía infantil.

Por otro lado, subrayó que siempre hay un patrón a la hora de hablar de censura en los libros: el primer paso comienza por una mentira, que propaga la idea de que un libro concreto contiene determinadas nociones, que se ponen en duda o se señalan como contraproducentes; el segundo, consiste en apelar a un valor universal como es el bienestar social, que se ve alterado y rompe la cohesión social. En el caso concreto de Estados Unidos, uno de esos valores al que recurren quienes pretender aplicar la censura a determinados libros es la protección de la infancia, que afecta incluso a la gestión de los profesionales de bibliotecas públicas.

En lo que respecta a Antonio Morales Comalat, esa cuestión final de Vives Gràcia sobre cómo perjudica la censura a la hora de conformar la colección de una biblioteca pública le suscitó la duda de si el personal profesional bibliotecario, cuando selecciona los documentos de su colección, está dotado de una legitimidad para decidir cuáles puede incorporar o no. En este sentido, aludió al trabajo académico de León Álvarez (2024) sobre la percepción de la práctica de la censura en las bibliotecas públicas en España. Destacó que, en su introducción, recoge los principales tipos de censura que existen, entre los que se incluyen la censura *a priori* y *a posteriori*, donde tienen cabida las quejas de personas usuarias para que se retiren determinados documentos.

Asimismo, desde la instauración de la democracia en 1975 los casos de lo que se entiende por censura, desde el punto de vista del significado clásico de ese término, han sido excepcionales en las bibliotecas públicas españolas.

De igual modo, la forma francesa de abordar esta praxis negativa, expuesta anteriormente por Pérez Pulido (2025), es la más acorde con el sistema jurídico-político español, que es el que concede esa legitimidad indicada a la hora de plantear la selección de los documentos que estructuran la colección de una biblioteca pública. Aun así, surge la incertidumbre de cómo se enfrenta el profesional cuando tiene de por medio la presión que ejerce, por ejemplo, un concejal del ayuntamiento donde trabaja, que trata de imponer sus ideas en la gestión bibliotecaria.

En lo que respecta a María Cristina Rubal González, detalló que la legislación y la propia profesión otorgan la legitimidad para formar una colección en una biblioteca pública. Por lo que se refiere a la normativa, el personal profesional bibliotecario está legitimado por esta última para realizar el proceso técnico concreto de la gestión de la colección. Además, las distintas leyes de bibliotecas públicas lo amparan porque su contenido le otorga una capacidad de protección frente a cualquier tipo de injerencia que se produzca en su cometido bibliotecario. Desde este punto de vista, las principales herramientas legales a favor del personal bibliotecario son las siguientes:

- La Constitución española (España, 1978, art. 20) reconoce y protege determinados derechos frente a cualquier tipo de censura previa.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 47, señala la nulidad de pleno derecho de “las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales” (España, 2015, artículo 47.2, p. 89372).
- El Código Penal establece lo siguiente: “La autoridad o funcionario público que establezca la censura previa o, fuera de los casos permitidos por la Constitución española y las leyes, recoja ediciones de libros o periódicos o suspenda su publicación o la difusión de cualquier emisión radiotelevisiva, incurrirá en la pena de inhabilitación absoluta de seis a diez años” (España, 1995, artículo 538, pp. 34045-34046). En este punto, Rubal González resaltó que la autoridad engloba también el entorno de poder del propio personal de las bibliotecas, que por tanto no es ajeno a este artículo y que debe cuidar en todo momento de no favorecer la censura. Pero también debe utilizar esta herramienta frente a posibles injerencias, como por ejemplo las practicadas por el concejal del área del ayuntamiento del que depende el referido profesional, advirtiéndole a ese político que no puede actuar de esa manera, ya que incurriría en un delito.

En lo concerniente al personal profesional de las bibliotecas públicas, desarrolla su trabajo de cara al público y debe tener en cuenta ese marco legal y sus consecuencias. Precisamente, dicho personal, como parte de la Administración pública y dentro de la esfera cultural, también tiene la capacidad de ejercer el poder como función en su relación directa con las personas usuarias para que nada se salga de unos determinados límites, tal y como ya señaló anteriormente: “La censura ha existido siempre: es innata al poder. Todo poder quiere controlar su entorno. Al principio, el poder lo ejercían las élites: el poder político, el poder religioso. Ahora mismo,

estamos en una sociedad más democrática, donde el poder también lo tenemos los ciudadanos agrupados y los técnicos y los funcionarios” (Rubal González, 2025).

En relación con esto último, la ciudadanía y el personal de la Administración pública son pequeñas parcelas de ese poder, con lo cual existe la posibilidad de que intervengan, a favor o en contra, en la capacidad que tiene ese personal profesional para decidir y elegir qué documentos formarán parte de una colección y cómo se configurará esta última. Además, en esta misma operación pueden actuar otros agentes, con idéntica particularidad de respaldar o rechazar esa labor. Precisamente, todas estas actuaciones, incluidas las que conllevan un componente negativo, son factibles porque emanan en un Estado democrático que no impide la libertad de expresión.

Por último, el hecho de que el personal bibliotecario trabaje de cara al público acarrea también que reciba permanentemente presiones desde todos los ámbitos, a favor o en contra, a la hora de conformar la colección. Pero más allá de la opinión de las personas usuarias sobre este tema, está su criterio profesional, que debe tener siempre en cuenta que da “servicio a todos los intereses y sensibilidades de vuestra comunidad que estén dentro de la ley” (Rubal González, 2025).

Por su parte, Francesc Xavier González Cuadra comenzó su turno de palabra aclarando que la retirada o censura de un libro en una biblioteca pública es una actitud que tiene como finalidad impedir intencionadamente que otras personas usuarias puedan acceder a un conocimiento e información determinada. En relación con eso, es “básicamente la construcción de un discurso único. Es la imposición de la idea sobre algo para que otros no puedan tener o construir una opinión crítica sobre el mismo. Es la imposición, básicamente, de un discurso” (González Cuadra, 2025).

Con respecto a la legitimidad para crear una colección, enlazó este aspecto con la exposición previa de Soto Arranz (2025) y la importancia de la soberanía bibliotecaria, entendida como la decisión autónoma del personal bibliotecario para formarla y qué documentos pueden o no integrarla. Para ello, ese personal necesita de una herramienta en su cometido diario que legitime esa forma de proceder. Por eso, debe tener claro toda la dinámica que lleva asociada, es decir, desde cuáles son los objetivos de una política de colección hasta cuál es el propósito y la misión de una biblioteca pública. Esto se justifica porque la creación de esa colección debe tener un componente equilibrado en lo que respecta a la representación del conocimiento universal, lo cual propiciará que la ciudadanía acceda a la cultura, la información y el conocimiento sin ningún tipo de obstáculo para interpretar la realidad en la que vive y relacionarse con los demás libremente.

Al mismo tiempo, vinculó el problema de la censura con la importancia de salvaguardar la democracia, forma de gobierno a la que ya habían aludido otros miembros de esa mesa, enfatizando que damos por hecho que esta última siempre existirá

y que será inamovible, cuando en realidad hay que luchar por ella día a día. Precisamente, aquí es donde las bibliotecas públicas juegan un papel fundamental, ya que sus colecciones “permiten cimentar valores y sociedades democráticas” (González Cuadra, 2025).

Esto conforma una colección equilibrada como el factor clave en todos los aspectos relacionados con ella, que además deber ser lo más heterogénea y plural posible para satisfacer todos los puntos de vista y las necesidades informativas de las personas usuarias.

Este punto genera todo tipo de incertidumbres porque, muchas veces, el personal o los gestores de las bibliotecas públicas estructuran su correspondiente colección bajo un síntoma paternalista, en el sentido de concentrar esfuerzos en plantear qué documentos son los que la integrarán o no, pero pensando al mismo tiempo en los posibles conflictos que pudiesen surgir con las personas usuarias al considerar si son óptimos o no para sus intereses informativos. En sí mismo, esto es una dicotomía entre ese paternalismo y la autocensura, circunstancia a la que se enfrenta cotidianamente cualquier profesional.

Esta última idea también entronca con una conducta bastante extendida, basada en que todo lo que se planifique y haga en una biblioteca pública debe ser de buen agrado para la sociedad receptora porque vivimos en un momento donde, precisamente, prima la tolerancia y la empatía de forma generalizada, cuando en realidad es una máscara que no dejar ver los problemas reales o afrontarlos en su justa medida.

Por tanto, para González Cuadra lo más importante es disponer de un documento donde se especifique la política para gestionar la colección, que tiene una doble vertiente: por un lado, es un manifiesto ético (regula, acorde con unos principios y de manera correcta, el camino a seguir para formar aquella); por otro, es una herramienta profesional (establece cuáles son los objetivos de la biblioteca; organiza tratamientos técnicos como la selección y el expurgo; etcétera). Estas dos características determinarán no solo cómo funcionará la colección, sino también las actividades paralelas que se hagan a partir de ella, que “es lo primero que atacan aquellos que quieren acabar con la biblioteca pública y con la democracia” (González-Cuadra, 2025).

Segunda pregunta. La política de colecciones

Para introducir el debate sobre esta segunda cuestión, Pérez Pulido expuso que el propio sector profesional se pregunta por qué las bibliotecas no publican su respectiva política de desarrollo de la colección en su web. Esto favorecerá que sepa exactamente qué decisiones debe tomar o no a la hora de constituir la, pero también servirá para su conocimiento por las personas usuarias y la ciudadanía en general, incluidos quienes presionan para inmiscuirse en la gestión bibliotecaria.

Teniendo como base este enfoque, sugirió quién y cómo podría elaborar un documento que incluyese todos los aspectos sobre la política de las colecciones, convirtiéndose además en un recurso para que lo utilizasen todas las bibliotecas públicas con esa finalidad.

La primera intervención fue la de Morales Comalat que, como presidente de la Comisión Técnica de Publicaciones del CCB, hizo hincapié que este órgano administrativo debe estar presente en la redacción de ese documento técnico. A continuación, preguntó al público asistente que levantasen la mano aquellos que trabajasen en una biblioteca pública que hubiese publicado algún documento sobre la gestión de la colección. La respuesta fue casi nula, lo cual constituye un contratiempo evidente de esta realidad.

Acto seguido, Vives Gràcia consideró que cada biblioteca pública debería tener un documento propio que regulase este aspecto, lo mismo que existen documentos para explicar todo lo referente al préstamo exterior y la cesión del espacio bibliotecario, entre otros aspectos. En sí mismo, no se concibe como un documento defensivo ante posibles injerencias, sino como un ejercicio de transparencia administrativa, ya que informa detalladamente a la ciudadanía de los principios que rigen la formación de la colección. Si una biblioteca no tiene ese documento técnico y, por ejemplo, cualquier persona usuaria pregunta el motivo por el cual un determinado libro integra su colección, el profesional puede justificar que su decisión se ampara en el Código Penal y otras leyes donde se prohíbe la censura, pero sería más correcto disponer de dicho documento técnico.

Acerca del marco legal existente donde ya se recojan aspectos sobre la formación de las colecciones, recordó que la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, en lo relativo a la misión, los principios y los valores de la biblioteca, indica lo siguiente: “La pluralidad, en virtud de la cual se deberá adquirir, preservar y hacer accesible la mayor variedad posible de documentos que reflejen la diversidad de la sociedad y su riqueza lingüística e iconográfica” (España, 2007, artículo 12.2c, p. 27146).

Además, y en el caso concreto de Catalunya, su ley de bibliotecas (España, 1993) “atribuye a los ayuntamientos la responsabilidad y, por tanto, la legitimidad de la política de colecciones” (Vives Gràcia, 2025). En concreto, en el preámbulo de dicha ley se establece que “es función de la Administración local determinar el modelo de colección y el tipo de servicio que presta la biblioteca en función de sus objetivos y de acuerdo con los criterios establecidos por la Unesco” (Vives Gràcia, 2025). Esto infiere que ya existe el marco legal para este tema y que corresponde a esa Administración local la obligación de explicar por qué un documento determinado se incluye o no en la colección. Otra cosa diferente es que el bibliotecario, por su nivel de estudios académicos, su formación profesional y su especificidad explique a la

ciudadanía por qué aquella debe formarse de una determinada manera, pero aun así cada consistorio catalán es el responsable directo de la correspondiente colección.

Asimismo, esta cuestión de cómo se forma esta última también afecta a los libros que actualmente se publican sobre temas que generan controversias, caso por ejemplo de los movimientos antivacunas, las teorías conspirativas y el revisionismo histórico, entre otros. Por eso, es necesario establecer una serie de criterios claros y comunes que expliquen por qué el personal bibliotecario selecciona correctamente unos libros y no otros a la hora de plasmar la referida colección.

En este sentido, debe ser también lo más plural y diversa posible, representando la variedad de ideas que hay en el mundo y garantizando así la libertad intelectual y el acceso plural a la información, siendo deber de ese personal alcanzar esos objetivos y poner los medios para lograrlo. Un tema distinto es cuando dicho personal crea recursos bibliotecarios, como por ejemplo las guías bibliográficas, las exposiciones o un carrusel, a partir de los libros que incluyen su colección, donde prescribe aquellos que considera importantes o acordes con el tema tratado, tratando de mantener un equilibrio informativo. Ahí es donde Vives Gràcia resaltó que se establece la diferencia en ese asunto de la colección: el profesional actúa bajo un criterio de recomendar aquellos libros que considera los mejores sobre un tema determinado respecto del total existente dentro aquella, un criterio que es más ponderado y de acuerdo con lo que piensa el propio profesional, que también es discutible. Por contraposición, las personas usuarias pueden buscar y leer por sí mismas cualquier libro de idéntico tema que está en semejante colección, decidiendo cuál le gusta y cuál no, pero bajo su apreciación.

La intervención de Rubal González en esta segunda pregunta enlazó con dos ideas expuestas previamente por Vives Gràcia: por un lado, la colección debe ser equilibrada, en función de quiénes son las personas usuarias de la biblioteca pública; por otro, la importancia de la transparencia, recordando en este caso que otra norma, en concreto la Ley 5/2012, de 15 de junio, de Bibliotecas de Galicia, señala que los fondos “se adquirirán mediante procedimientos que aseguren transparencia y objetividad, con base en criterios técnicos y profesionales” (España, 2012, artículo 22.3, p. 48928).

Por otro lado, resaltó la importancia de elaborar el documento técnico referido donde se establezca la política de adquisición por las bibliotecas, en el cual el CCB debe intervenir en su redacción, al igual que ya lo ha hecho en otros imprescindibles para la profesión. Ese documento aportaría la transparencia necesaria en ese proceso de adquisición, adaptándolo luego el personal bibliotecario a su centro de trabajo en función de sus necesidades. Por tanto, actuaría como una herramienta bibliotecaria a la cual aquel puede recurrir en todo momento para resolver cualquier tipo de duda sobre este tema que surja a diario, al mismo tiempo que le confiere la

suficiente confianza en sí mismo para transmitir la seguridad de que la colección se ha formado de una manera equilibrada.

De igual manera, defendió que las bibliotecas deben tener colecciones neutras, “pero las bibliotecas no deben ser neutrales” (González Cuadra, 2025). Esto último implica que requieren de recursos que abarquen todo tipo de materias y desde múltiples perspectivas, con un enfoque integral del conocimiento y la cultura, pero también que están obligadas a dar los pasos necesarios para que participe en su dinámica diaria aquella parte de la sociedad que, por diversos motivos, no se ha sentido atraída para hacerlo hasta esos momentos o no ha sido invitada previamente a ese fin.

A su vez, cuando habla de equilibrio, por añadidura se refiere a “equilibrar las colecciones de las bibliotecas a la sociedad concreta a la que está sirviendo” (González-Cuadra, 2025). Esto comporta que sus correspondientes documentos deben atender a las características que definan la propia comunidad a la que presta su servicio. Por eso, aquella se configurará progresivamente, atendiendo al gusto de las personas usuarias, es decir, a la opinión tanto de quienes van asiduamente a la biblioteca a consultar y sacar documentos en préstamo exterior como de quienes, por distintas razones, no van a la misma.

Si bien cualquier documento técnico relativo a la política de colección tiene en cuenta los criterios para su formación, divididos en básicos, generales y específicos, lo más complicado es que el personal bibliotecario establezca cuál es la misión y el propósito de su propia biblioteca, momento a partir del cual sabrá qué recursos formarán su colección o no y el motivo que justifica esa decisión.

Asimismo, es imprescindible que el documento sobre la política de colección de una biblioteca pública esté validado por su correspondiente corporación local. Ese documento no solo es un ejercicio de transparencia administrativa, sino un “acuerdo tácito y no tácito entre el organismo (la Administración competente), la biblioteca (los profesionales de la información) y la sociedad” (González Cuadra, 2025).

Esto conduce al tema de la injerencia, ejercida por múltiples agentes. Uno de ellos es, por ejemplo, las personas usuarias que se quejan por la existencia dentro de la colección de determinados documentos contrarios a su ideología y pensamiento. Pero hay otro, de carácter invisible, pero muy preocupante: las injerencias de la propia Administración pública, en forma de presiones sutiles para adquirir determinados documentos innecesarios para la biblioteca. Por eso, la política de colección es determinante para saber qué documentos se adquieren y cuáles no, así como sus motivos.

Más allá de este marco teórico, González Cuadra expresó su deseo de que, fruto de este debate, surgiese la posibilidad real de redactar un documento marco de desarrollo de las colecciones, destinado al personal bibliotecario, donde se estableciese

cómo debe ser su política de gestión, en cuya redacción intervendrían distintos especialistas y que fuese validado por el CCB y el Ministerio de Cultura del Gobierno de España. A modo de ejemplo, citó que la Gerència de Serveis de Biblioteques de la Diputació de Barcelona tiene el suyo, que sirve de instrumento guía para que las bibliotecas públicas de Barcelona puedan adaptarlo a sus necesidades con el objetivo de elaborar sus propias políticas de colecciones.

Por último, el Grupo de Trabajo Libre Acceso a la Información y Contra la Censura en Bibliotecas del CCB, que coordina González Cuadra, trabajará en un protocolo que ayude al personal de las bibliotecas públicas a afrontar posibles injerencias, actos de censura y cualquier otra acción que entorpezca directamente la gestión de sus respectivas colecciones.

Morales Comalat retomó la palabra y, en relación con lo que apuntó González Cuadra sobre colecciones neutras y bibliotecas no neutrales, le preguntó si podía concretar a qué se refería con ese aspecto de “no neutrales”. Al respecto, González Cuadra, tomando como referencia el *Manifiesto de la Unesco sobre la Biblioteca Pública* (Unesco, 1994) y las *Directrices del Consejo de Europa y EBLIDA sobre legislación y política bibliotecaria en Europa* (Council of Europe y EBLIDA, 2000), que han sido actualizadas (Council of Europe y EBLIDA, 2023), y donde se plantea el concepto de biodiversidad, insistió en que las bibliotecas públicas deben “salir de su espacio definido y buscar a esos sectores de la población que no se sienten interpelados para nada, [que] no se sienten queridos para nada, [que] están absolutamente excluidos. Y creo que las bibliotecas públicas, dentro de nuestra función, hemos de ir a buscarlos y atraerlos hacia ellas” (González Cuadra, 2025).

En esta línea, recordó que, recientemente, American Library Association premió a una bibliotecaria que tenía como objetivo comunicarse con ese tipo de personas (presentan escasa alfabetización, etcétera) y conseguir que fuesen a su biblioteca pública. Por eso, con su comentario de “no neutral” se refería a bibliotecas “no asépticas”, es decir, “bibliotecas militantes”, lo cual supone que el personal profesional, que asume cuáles son sus funciones y roles en la sociedad, supere el papel tradicional que, precisamente, cumple con su respectiva comunidad.

Enlazando con lo preguntado por Morales Comalat, Vives Gràcia puntualizó que González Cuadra, con su comentario, quería decir “que las bibliotecas no somos neutras en el sentido de que a nuestro alrededor pasan cosas, pasan guerras, pasan desgracias” (Vives Gràcia, 2025), pero también cosas buenas, y las bibliotecas públicas centran su interés tanto en unas como en otras. Por eso, el personal profesional y las bibliotecas públicas no pueden ser neutrales respecto a lo que sucede en su entorno. Ahora bien, cuando uno y otras abordan esos temas, sí deben serlo, es decir, garantizan que un tema determinado se afronte desde ópticas variadas con las mismas oportunidades, reflejándose, por ejemplo, en distintos libros que forman

parte de la colección. La neutralidad viene representada porque están plasmadas las diferentes tendencias y posiciones de las personas usuarias sobre un mismo tema.

Con respecto a dónde están los límites informativos, una biblioteca pública debe tener libros que plasmen hasta el fascismo, caso por ejemplo de *Mein Kampf*, que recoge explícitamente la apología del antisemitismo. Esto es así porque una verdadera biblioteca pública atiende a la diversidad y no aplica la censura informativa, caso contrario de quienes sí pretenden eliminar de ella aquellos documentos que no son afines a su ideología. En una democracia, mientras un libro no se ilegalizase, estará presente en ese tipo de bibliotecas por una cuestión de libertad intelectual. No obstante, recordó el caso reciente del secuestro judicial de *Fariña*, acaecido en 2018 en un país tolerante como España, que provocó que muchas bibliotecas públicas comprasen los ejemplares que aún se podían conseguir en el mercado porque la ciudadanía tenía derecho a conocer la obra y porque, en ocasiones, las propias bibliotecas “van un poco más allá de lo que nos permite el Código Penal” (Vives Gràcia, 2025).

De todos modos, una democracia se caracteriza porque la ética y la ley mantienen una relación de simultaneidad, caso contrario a lo que sucede en una dictadura. Por eso, en aquella debe primar la libertad intelectual y en las bibliotecas públicas deben estar representadas todas las ideas, aunque sean antidemocráticas, ya que si procediesen de manera contraria, el personal bibliotecario no se diferenciaría de quienes quieren imponer la censura en esas unidades de información. Esto provoca que, a vista de quienes pretenden imponer dicha censura, les den miedo ese personal profesional porque, precisamente, actúa respetando la libertad intelectual.

Por eso, tanto las bibliotecas públicas como su personal bibliotecario no son neutros, pero a la hora de abordar determinados temas son neutrales, gracias a que tienen colecciones equilibradas donde ofrecen distintos puntos de vista sobre un mismo tema. Esto conlleva que sean baluartes para promover un modo de pensar que fortalece diversas capacidades, de ahí que “si queremos que la gente tenga pensamiento crítico, tengo que darte toda la información. No tengo que darte el dogma” (Vives Gràcia, 2025). Desde ese momento, es la persona usuaria la que tomará la decisión que crea oportuna en relación con la información que consuma.

Tercera pregunta. La profesionalidad bibliotecaria

En esta última pregunta del debate Pérez Pulido indicó que, normalmente, todos los casos de censura estudiados se han solucionado aplicando la ley. De forma paradójica, en ningún documento se ha mencionado los códigos deontológicos de los profesionales de las bibliotecas públicas, que rigen la profesión y la profesionalidad.

El documento técnico que debe guiar la política de la colección de esas unidades de información, del cual se habló anteriormente, tiene también un carácter ético, ya

que apela a dicha profesionalidad y defiende al personal bibliotecario ante la sociedad. Si se tiene en cuenta que los códigos deontológicos establecen que ese personal debe ser un verdadero profesional, esto implica que es responsable de organizar la colección. Esto consta en la ley, aunque de una manera muy general. Por eso, al principio dijo que la Ley Robert (Francia, 2021) no solo alberga el aspecto de la censura, sino también “la necesidad de que sean los profesionales los que desarrollen las colecciones por encima de las opiniones de quienes tomen decisiones” (Pérez Pulido, 2025), lo cual el personal bibliotecario español debería amparar, pero como parte de su profesionalidad.

Este contexto sirvió para preguntar lo siguiente a las personas de la mesa: ¿El personal bibliotecario está preparado para defender sus posibles casos de censura apelando a la profesionalidad? Este interrogante estuvo acompañado de la afirmación de que aquel, como deber de su profesión, es el único que tiene la competencia y la capacidad para formar las colecciones.

González-Cuadra comenzó el turno de palabra considerando que la función de configurar y gestionar aquellas es un ejercicio cooperativo, realizándose con equipos de profesionales que aúnan sinergias, donde se combina el personal de la biblioteca con especialistas en las distintas materias, siendo un buen ejemplo de este procedimiento las guías bibliográficas, ya que requieren esa participación colectiva para generar un producto informativo sólido y fiable.

Asimismo, recomendó consultar PolDoc Hispànic, un directorio de la Universitat de Barcelona, que almacena políticas de elaboración de colecciones de todo tipo de unidades de información, tanto nacionales como internacionales, y que sirve de orientación y apoyo para todos aquellos profesionales que redacten por primera vez su respectivo documento de política de gestión de la colección de su biblioteca pública.

Por otro lado, se mostró a favor de que las bibliotecas públicas apuesten por las compras cooperativas de recursos, contando para ello con la colaboración de la ciudadanía como medio para incorporar así a la sociedad a la que sirven. La finalidad es que esta última intervenga activamente en la configuración de la colección de su biblioteca y, a su vez, que se sienta representada en su contenido. Un ejemplo de esta actitud enriquecedora sería que una representación de docentes y escolares acompañe al personal bibliotecario a las librerías para seleccionar aquellos libros que, por distintas razones, le gustaría que formasen parte de los recursos de la biblioteca pública.

Vives Gràcia, y a colación del aspecto de la aplicación de la ley señalado al comienzo por Pérez Pulido, puso énfasis en que la mayoría de intentos de censura en las bibliotecas públicas españolas provienen del ámbito político, expresados de distintas formas (cartas pidiendo explicaciones, interpelaciones, etcétera, sobre

la presencia de documentos sobre un determinado tema). Un ejemplo es el caso reciente de la Biblioteca Pública Municipal de Burriana (Castellón, Comunidad Valenciana), relacionado con la retirada de libros de temática LGTBI por parte del partido de ultraderecha VOX.

En relación con Estados Unidos, muchos de los casos de censura no afectan a las bibliotecas públicas, sino a las bibliotecas escolares debido a que la contribución de las familias en los consejos escolares es mucho más dinámica que en España. No obstante, en este último las políticas de colecciones son un ejercicio de transparencia administrativa, donde la ciudadanía quiere participar para conformarlas.

En definitiva, advirtió que no se puede obviar que, desde el punto de vista político, puede que las bibliotecas públicas tengan cada vez más denuncias porque su papel también es más importante a cada momento: aumentan sus recursos, están más presentes en su respectiva comunidad y, evidentemente, todo el mundo quiere controlarlas porque un sistema de bibliotecas públicas fuerte supone que sea un recurso de información fiable y un referente social.

Por último, Rubal González, compartiendo la idea de Vives Gràcia, hizo un llamamiento para anteponer la racionalidad al razonamiento emocional, que tanto se profesa en estos momentos, en el sentido que estamos preocupados excesivamente de si el acceso por el público infantil y juvenil a un libro con un determinado contenido puede generarle emociones contradictorias, hasta el punto que acabe traumatizándolo. Ese mismo planteamiento se lo hace el personal bibliotecario, que no desea entrar en controversia al consentir la existencia de ese tipo de libros dentro de la colección de la biblioteca que acabe impactando negativamente en dicho público, a pesar de tener una política para su regulación. En sí misma, esta forma de pensar lleva a una censura preventiva por parte del propio personal bibliotecario porque prima la atención a las emociones de los usuarios por encima de la referida política.

Conclusión

A modo de conclusión, Morales Comalat terminó su intervención ratificando lo que señaló al comienzo: dentro de las muchas tipologías, existe una censura *a priori* y otra *a posteriori*, siendo esta última la que afecta al trabajo del personal de las bibliotecas públicas. Desde su perspectiva, “en el mundo en el que nos movemos, la presión social, las redes, los medios, [...] la desinformación nos está afectando” (Morales Comalat, 2025). Por eso, insistió en que ese personal debe tener en cuenta procesos como este, que perjudican a la libertad en general y a la libertad de información en particular, aunque espera que no suceda lo mismo con la libertad de expresión.

En cambio, Rubal González indicó que “el colectivo de bibliotecarios somos resilientes” (Rubal González, 2025), ya que el personal profesional sabe afrontar las

situaciones complejas de la censura y la desinformación, fortaleciendo su relación con la ciudadanía gracias a multitud de recursos y servicios bibliotecarios, que tienen por objetivo promover el espíritu crítico. También apeló a la cooperación entre las instituciones y a la capacidad de compartir experiencias entre ese personal para hacer frente a situaciones negativas como las expuestas, desarrollando “estrategias esenciales para trabajar en un entorno más libre y más seguro para todos” (Rubal González, 2025).

3.6 Debate: Bibliotecas frente a la desinformación y la censura en el mundo actual. Participan: Felicidad Campal García (moderadora), Vickery Bowles, Claudia Șerbănuță y Sara Martínez Cardama [vi]

La mesa redonda *Bibliotecas frente a la desinformación y la censura en el mundo actual* fue moderada por Felicidad Campal García. Se detallaron cuestiones relativas a la censura, la autocensura, las presiones políticas, la libertad de expresión y la libertad de acceso a la información, advirtiendo de entrada que “hablar de censura y de acceso a la información veraz y contrastada es un acto de responsabilidad democrática” (Campal García, 2025).

La dinámica consistió en que, en la primera parte, cada una de las invitadas expuso aspectos de su trabajo bibliotecario como reflejo de sus respectivos contextos profesionales, teniendo en cuenta que la desinformación no tiene barreras ni fronteras, con lo cual adquiere un carácter internacional. Al mismo tiempo, el análisis de la desinformación gravitó sobre tres puntos claves: la libertad de información y expresión; cómo se enfrenta el personal de las bibliotecas públicas a la desinformación, que tiene relación directa con el papel del asociacionismo profesional; y la consideración de la desinformación desde el punto de vista de las instituciones, los investigadores y el personal profesional comprometidos con la cultura, la investigación y la enseñanza superior.

En la segunda parte, la mesa analizó dos o tres asuntos conectados con el tema propuesto, contando además con la participación voluntaria del público asistente.

Intervención de Vickery Bowles

La primera presentación fue la de Vickery Bowles, de la cual Campal García resaltó su compromiso con la libertad intelectual, defendiendo “la biblioteca pública

vi Felicidad Campal García es ayudante de biblioteca en la Biblioteca Pública de Salamanca Casa de las Conchas.

Vickery Bowles ha sido directora de Toronto Public Library (2015-2025).

Claudia Șerbănuță es presidenta de Communities of the Future Association (Rumanía).

Sara Martínez Cardama es profesora titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

como una institución democrática fundamental, con una posición privilegiada para preservar y proteger los valores y las libertades democráticas” (Campal García, 2025). Entre sus logros destaca la adopción de una declaración de libertad intelectual para orientar las políticas de adquisiciones, que formarán luego las colecciones.

Bowles afirmó que, a lo largo de su carrera, siempre ha defendido la libertad de difusión de información y el papel de las bibliotecas públicas a la hora de apoyar las libertades y los valores democráticos. Para ello, puso como ejemplo paradigmático que el 50 % de la población de Toronto procede del extranjero, con lo cual es una sociedad multicultural, y que las bibliotecas públicas deben integrar esa diversidad y responder a sus necesidades.

Actualmente, hay multitud de retos y desafíos a nivel mundial que ponen en duda los referidos valores, siendo preocupantes las distintas corrientes de desinformación y la oposición a la libertad intelectual en bastantes temas, provenientes de diferentes puntos de vista, tanto de la izquierda como de la derecha política. Las bibliotecas públicas no solo están sometidas a ataques en Estados Unidos, que afectan a esa autonomía intelectual, sino que esta práctica también se ha extendido a Canadá, donde dicha libertad está muy politizada, propagándose un discurso social que contradice los derechos de algunos grupos como el colectivo LGTBI y las comunidades racializadas, entre otros.

El intento de prohibir libros como parte de las colecciones de las bibliotecas públicas de Estados Unidos es una práctica común, que se ha forjado históricamente. No obstante, a partir de 2024 se ha detectado otra tendencia, consistente en que grupos organizados cuestionan la presencia de gran cantidad de ellos en esas bibliotecas y, con ello, la libertad intelectual.

A esto se suma la aprobación de numerosas disposiciones legales que perjudican a la política de colecciones, ya que son contrarias al principio básico de su diversidad, y al trabajo del personal bibliotecario, intentando limitar su cometido en la evolución de aquellas.

Este contexto le sirvió para exponer la situación de las bibliotecas canadienses. Precisamente, y debido a su proximidad con Estados Unidos, Canadá ha recibido mucha influencia de lo que ha pasado en este último país en relación con la censura en las bibliotecas públicas, la política de cancelaciones y la vulneración del derecho a la libertad de expresión y la libertad intelectual. Bowles citó el ejemplo reciente del Gobierno provincial de Alberta (CCLA, 2025), que retiró 200 títulos, aproximadamente, de las bibliotecas escolares, entre los que estaban *El cuento de la doncella*, de Margaret Atwood, y *Un mundo feliz*, de Aldous Huxley, en una actitud puramente de censura. Esta decisión estaba relacionada también con políticas que regulaban el contenido sexual explícito y todo lo vinculado al referido colectivo LGTBI, afectando así a obras como *Gender queer: a memoir*, de Maia Kobabe.

Otro de los cambios que ha perjudicado a la sociedad canadiense está relacionado con lo acaecido en mayo de 2025, cuando la directora de Library of Congress, Carla Diane Hayden, fue despedida de su cargo por la Administración del presidente estadounidense, Donald Trump, por defender en todo momento el papel de dicha institución en una sociedad plural (Limbong, 2025). Para Bowles (2025), “su liderazgo nos recuerda que las bibliotecas son un elemento que está en el centro de la democracia, de la igualdad y del bien público. Y eso es algo que todos tenemos que recordar”. Uno de los argumentos que determinó su despido fue que incorporó a la colección libros de “contenido sexual explícito” destinados para menores. Lo paradójico es que Library of Congress no tiene ninguna sección de específica para menores, así que el despido fue de claro componente político.

En vista del incremento de las decisiones y las actitudes amparadas en la censura y la vulneración de la libertad intelectual y como medio para enfrentarse a una realidad aún más negativa en un futuro próximo, las bibliotecas de Toronto, junto con otras de Norteamérica, han llevado a cabo una serie de iniciativas que defienden la libertad para leer y consultar fuentes de información, así como la libertad de expresión, a través de la diversidad de todas las colecciones de las bibliotecas públicas.

De este modo, considera que “las bibliotecas públicas están en medio de todo este ataque porque son fuerzas democratizadoras del mundo moderno, que dan apoyo a la alfabetización y que liberan a la población al darle acceso a ideas y opiniones variadas, protegiéndose la privacidad, el pasado y, más recientemente, incluso combatir la desinformación” (Bowles, 2025).

La defensa de la libertad intelectual está directamente relacionada con la diversidad informativa de la colección de una biblioteca pública. Para ello, debe existir una política donde cada biblioteca establezca los criterios que determinan cómo se forma la suya. En el caso de Toronto Public Library, ha puesto en marcha una campaña de libertad para actualizar las reglas con las que integra su colección, basada en dos ejes fundamentales: la igualdad y la libertad intelectual, introduciéndose esta última como elemento indispensable para su configuración.

Estos dos ejes también atañen al personal de dicha biblioteca, hasta el punto que se ha incorporado una formación en libertad intelectual con carácter obligatorio, indispensable en caso de realizar cualquier actuación sobre este tema desde la propia biblioteca.

Al mismo tiempo, Toronto Public Library está desarrollando un proyecto para comprender qué conlleva que la libertad intelectual esté en juego, promoviendo la participación de la sociedad de esa ciudad con el fin de que tome conciencia sobre esta cuestión y que opine libremente. En este sentido, celebró un foro para discutir este tema, donde intervino un representante de Canadian Civil Liberties Association, entre otras personas. También puso en marcha un proyecto de pósteres, basado en

ideas provocadoras que hiciesen reflexionar a la ciudadanía sobre la censura y la importancia de la libertad intelectual y la democracia. Fueron distribuidos por todo Toronto, buscando así ocupar los espacios públicos para que tuviese una mayor difusión e impacto, demostrando que este tipo de campañas hay que llevarlas fuera del propio recinto bibliotecario para atraer la atención del público de la calle y de distintas entidades públicas y privadas. Entre las preguntas que figuraban en esos pósteres estaban las siguientes:

- «¿Qué está en juego cuando perdemos el acceso a la información y a las ideas?» (*What's at stake when we lose access to information and ideas?*)
- «Aprendamos a sentirnos cómodos con la incomodidad» (*Let's get comfortable with being uncomfortable*).

Paralelamente, se plantearon preguntas abiertas a la ciudadanía para que se implicara en esta actividad con su respuesta, como por ejemplo:

- «¿Qué libertades están en peligro cuando cuestionamos la libertad intelectual?» (*What freedom is at risk when we challenge intellectual freedom?*)
- «¿Cómo podemos defendernos ante estos retos y proteger nuestro acceso a la libertad de pensamiento, de ideas y de información?» (*How can we defend against these challenges and protect our access to free thought, ideas and information?*).

Incluso, esta campaña llevó aparejado la utilización de bolsas para que las personas usuarias guardasen los libros, donde aparecía impresa la frase «Quema las mentes, no los libros» (*Ignite minds not books*).

Por eso, las bibliotecas públicas están en un lugar preeminente para afrontar la discusión de estos aspectos, gracias sobre todo a que son sitios de implicación ciudadana.

A pesar de todo este trabajo, también reconoció que todavía queda mucho camino por hacer porque, lejos de desaparecer, la tendencia de la censura y la desinformación persistirán hasta el punto de volverse más complejas. A este respecto, Toronto Public Library Foundation quiere establecer Toronto Public Library como centro de la democracia, convirtiéndose así en una marca distintiva, por medio de la cual se pretende difundir el papel relevante que tienen las referidas bibliotecas en la defensa de los valores públicos.

Bowles terminó remarcando una frase que resume su compromiso profesional en los aspectos reseñados anteriormente y la importancia de la autonomía intelectual: “La gente libre lee en libertad”.

Intervención de Claudia Șerbănuță

Claudia Șerbănuță, de la cual Campal García remarcó sus investigaciones sobre la historia y el acceso a la información, sostuvo que el personal bibliotecario tiene un deber ineludible con su colectividad. Con carácter retrospectivo, recordó que nació y creció en Rumanía, donde las bibliotecas públicas eran espacios marcados por el comunismo, con lo cual no eran democráticos. Desde esta perspectiva, su trayectoria profesional en Estados Unidos le ha permitido comprobar que sus habitantes no creen lo que está pasando con la desinformación y la censura.

Siempre pensó que las bibliotecas “estaban conectadas con la democracia” (Șerbănuță, 2025). Pero cuando visitó diversas en Rumanía para realizar su tesis doctoral, aprendió dos cosas: por un lado, en el momento en que hay unos determinados hábitos muy instaurados, es difícil que desaparezcan —limitando así los valores en la comunidad— y perduran durante mucho tiempo; por otro, hay que entender las bibliotecas como un organismo vivo, que pueden beneficiarse o no por el ecosistema sociopolítico y cultural donde se asientan, lo cual influye en el quehacer del personal bibliotecario.

Precisamente, el miedo personal es una poderosa herramienta para manipular a las personas. Esto definió la trayectoria de las bibliotecas públicas rumanas que, tal y como indicó anteriormente, se desarrollaron durante la etapa comunista. El sistema bibliotecario no propugnaba la democracia ni tampoco la lectura libre, hasta el punto que al personal bibliotecario se le educaba dentro de unas determinadas lecturas, afines al pensamiento socialista, sin que existiese la autocritica ni el conocimiento personal libre. Por tanto, se trataba de bibliotecas basadas en un sistema muy centralizado, carentes de autogestión, ya que desde la política de colecciones hasta el mobiliario se decidía por ese sistema, es decir, por parte del Estado. Se llegaba a tal extremo que la lectura, entendida como ocio, era un privilegio porque no había posibilidad de acceder a un tipo de libros distinto al establecido por el Gobierno. A esto se sumaba la autocensura por parte del propio personal bibliotecario: se anteponía la defensa del puesto de trabajo (con el cual subsistía) frente a la opción de recomendar un determinado tipo de lecturas y títulos que ya conocía, pero que iban en contra de ese sistema político, con el riesgo de perder dicho puesto. En consecuencia, esto enlaza con lo dicho anteriormente del miedo individual como herramienta de manipulación.

Con la caída del Muro de Berlín, se produjeron importantes cambios, pero el sistema que daba soporte a las bibliotecas se desmoronó y no se sustituyó por otro, acorde con los nuevos tiempos. Esto ha llegado a nuestros días: a pesar de que es un país con muchas bibliotecas, su presupuesto es escaso y el personal bibliotecario no está bien formado para su cometido. Al mismo tiempo, el asociacionismo es fundamental, pero hay que entender que pasar de un momento histórico donde se tiene

miedo y te autocensuras como personal bibliotecario a otro donde puedes formar parte de una asociación profesional, que funciona de manera libre, requiere de una transición muy larga, que va más allá incluso de la entrada de Rumanía en la UE.

De igual modo, en esta evolución es necesario que se implemente la democracia para lograr unas bibliotecas públicas fuertes y que conecten con la ciudadanía. Cuando su personal está en una posición de miedo, entonces no tiene cabida el aprendizaje sobre las necesidades que tiene aquella y, por tanto, se generan dificultades a la hora de cumplir sus funciones.

A su juicio, “las bibliotecas son anclas sociales, sobre todo en esta época. Sobre todo, ahora, podemos ofrecerles a nuestras comunidades más cosas que reglas y horas de trabajo. Podemos darles un espacio para estar allí, para procesar todo lo que está sucediendo de una manera segura y podemos poner a la democracia como un techo bajo el que cobijarse” (Șerbănuță, 2025).

Por último, y relacionado también con la tecnología, el entorno digital y las redes sociales como parte de nuestras vidas, el personal bibliotecario tiene una importante responsabilidad para educar a la población en el uso de la inteligencia artificial, explicándole de dónde viene la información, lo cual constituye un ejemplo de un método democrático, algo que es fundamental en una sociedad dominada por la información digital. Por el contrario, los poderes digitales no quieren que ese personal profesional asuma la responsabilidad de educar en información ni en todo lo relacionado con el propio ámbito digital, aunque Șerbănuță espera que las bibliotecas públicas cumplan plenamente ese papel. “Cada vez vamos a tener, creo, una mayor voz a la hora de poder luchar a favor de la democracia” (Șerbănuță, 2025).

Por eso, el referido personal debe plantearse dónde están los valores democráticos y cuál es el acuerdo mínimo que se establece en su biblioteca pública concreta con respecto a la democracia.

Intervención de Sara Martínez Cardama

A modo de presentación, Campal García destacó en el currículo de Sara Martínez Cardama un proyecto que desarrolla actualmente sobre la soledad no deseada y el aislamiento en jóvenes universitarios, explorando cómo las áreas comunitarias pueden apoyar el bienestar y la participación cívica.

Su exposición se centró en subrayar de qué manera la desinformación ha ido evolucionando hasta afectar a los aspectos esenciales de la población y los espacios tanto digitales como físicos.

Las bibliotecas, entendidas como entorno (desde la perspectiva abstracta) y lugar (desde el sitio que se construye a través de la experiencia), son universos donde se debe defender la estructura democrática.

El problema de las noticias falsas se basa en la existencia de una “infraestructura basada en la mentira en sus narrativas y en el debate de lo que es la verdad” (Martínez Cardama, 2025), sobre todo con la llegada de la inteligencia artificial. Su investigación se ha centrado en analizar la morfología de la desinformación (qué es un bulo, de qué manera se propaga, mecanismos de difusión, etcétera), prestando especial atención al componente causal, que incluye saber qué es lo que lleva a una persona a creer en la desinformación y qué papel juega el *fact-checking* como instrumento de verificación de la información.

Al respecto, las bibliotecas públicas tienen mucho que decir y hacer contra la desinformación, reimpulsando sus valores y tradiciones (acceso, libertad intelectual, neutralidad, cuestiones sobre competencias informacionales, guías de recursos, curación de contenidos, etcétera).

Pero este camino no es fácil. De hecho, se refirió al artículo de Sullivan (2019), donde exponía por qué las bibliotecas no pueden luchar contra las noticias falsas y con qué dificultades se encuentran en esta operación. Uno de los aspectos más importantes es que la ciudadanía debe ser más autocrítica, en el sentido de reflexionar cómo superar sesgos, de qué manera y en qué contextos consume información y, por último, estudiar cuáles son sus comportamientos y creencias sociales. Aunque la solución está en la alfabetización mediática, también es necesario considerar su efectividad, es decir, si se ha cumplido lo aprendido en esa formación y que no quede en un simple marco teórico.

Por eso, recurrió a Han (2022) para aclarar que es un error señalar a la tecnología como la gran culpable de la desinformación. La destrucción de la esfera pública no solo responde a la tecnología, sino a la propia ciudadanía con sus actos y decisiones diarias, tanto al abordar la información como a la hora de posicionarse ante ella.

De nuevo, y siguiendo a Sullivan (2019), considera que es cierto que la información fiable contrarresta a la información manipulada, pero no es la estrategia más adecuada porque existen otros factores que contribuyen a que siga existiendo la desinformación y tienen que ver con la conducta y las vivencias de las personas. Estas últimas hacen un uso intensivo de la tecnología de distintas formas (redes sociales, etcétera), pero ha desaparecido lo que se llama el espacio intermedio, que no es más que las conversaciones físicas que mantienen con otros interlocutores de su entorno y en los entornos comunitarios.

Esto determina que ese aislamiento se convierta en un factor clave, que afecta a la polarización y construcción de las comunidades y, por ende, a las bibliotecas públicas. Además, contribuye a que las personas se vuelvan más solitarias e intolerantes con el resto. En este sentido, el problema de fondo de la sociedad es la confianza hacia el Estado, con el peligro de la deslegitimación de lo público y de todo lo que implica autoridad, pero también consigo misma como ciudadanía. Por eso, en las

bibliotecas públicas se practica la democracia y la prosociabilidad, de ahí que su desaparición genere numerosos inconvenientes para esa misma sociedad, entre los cuales está el aislamiento. A esto se suma que son ámbitos de encuentro y reunión, es decir, áreas compartidas que combaten la soledad y el aislamiento, pero también la separación social, que ya está muy mediatizada por las redes sociales, siendo esenciales para superar la dificultad de la tolerancia.

Martínez Cardama defendió la necesidad de realizar más investigación cualitativa, mejorando los datos existentes de la percepción que tienen tanto los usuarios como el personal profesional sobre la importancia de las bibliotecas y el diálogo que se produce en ellas, caso por ejemplo de las bibliotecas humanas, que permiten interactuar a personas de una amplia diversidad gracias a las conversaciones, contribuyendo así a reducir esa polarización social. De igual manera, se debería priorizar la ciencia ciudadana en las bibliotecas públicas, en cuanto a que la sociedad manifieste su confianza y fiabilidad hacia ellas como entornos democráticos y de información segura.

Por último, explicó el término japonés *ibasho* en relación con la soledad no deseada que sufre la sociedad de Japón, hasta el punto que dicho país aprobó una ley (“El parlamento japonés promulga...”, 2023) que avala este problema y las estrategias para hacerle frente, entre las que se incluyen el papel de las bibliotecas públicas: “Significa lugar donde uno pertenece, lugar donde puedes ser tú mismo, lugar seguro, un lugar de encuentro y de apoyo mutuo. Se usa, como digo, como espacio para reducir soledades en jóvenes y mayores. Las bibliotecas, por tanto, serían este espacio de confianza” (Martínez Cardama, 2025).

Debate

Para iniciar el debate, Campal García planteó de qué forma se pueden articular las medidas y los programas expuestos por las participantes para hacer frente a la desinformación y la censura en el día a día de la realidad de las bibliotecas públicas españolas. En este proceso, consideró que es fundamental apelar a la responsabilidad individual, en el sentido que, en dichas bibliotecas y de cara a la ciudadanía, se promueva el uso y la utilización ética de la información, que redundará positivamente en el desarrollo social. Con carácter posterior, Campal García también destacaría la necesidad de tener colecciones neutras, pero el personal bibliotecario no debe ser neutral por una cuestión de justicia social y de diversidad.

La primera intervención fue la de Bowles, para quien es crucial promover y defender la libertad intelectual en las bibliotecas públicas, donde la ciudadanía participe en debates sobre aspectos relevantes de su vida cotidiana, independientemente de las dimensiones de la propia biblioteca. También es indispensable contar con una política que “permita identificar cuáles son los principios básicos de la propia

biblioteca en términos de defensa de la libertad intelectual y la protección de nuestra programación, compra de libros, colecciones, etcétera” (Bowles, 2025).

Campal García señaló que el papel de las asociaciones profesionales es primordial para que el personal bibliotecario se sienta avalado en su cometido y protegido frente al miedo como herramienta de manipulación y autocensura, al cual se había aludido previamente en otras intervenciones del Congreso. En este sentido, preguntó a las invitadas cómo ese personal puede mitigar esa autocensura, además de con su formación individual, para configurar un ámbito laboral seguro y no solo para la población a la que presta sus servicios.

Șerbănuță subrayó que quien desee desempeñar un puesto como profesional de las bibliotecas públicas debe estar convencido de que esa es su profesión y lo que implica, circunstancia que está relacionada con la gestión de esas unidades de información, donde a veces se contrata a personas que no son las más adecuadas para realizar ese trabajo. Las sociedades democráticas requieren de una ciudadanía activa y en el caso de ese personal bibliotecario, al ostentar una posición pública, actúa según los intereses de su comunidad. Esto no implica que dicho personal sienta miedo y presión por parte de la suya, con la cual no está de acuerdo por su forma de opinar, y eso debe aprender a afrontarlo. Por eso, la formación bibliotecaria es crucial y con una perspectiva amplia, como por ejemplo la relacionada con las conocidas como habilidades blandas. Dentro de estas últimas, se incluye promover y mantener una conversación verbal, donde ese personal sepa abordar correctamente un tema determinado con la ciudadanía. Esto requiere que primero adquiera toda una serie de conocimientos para cimentar luego esa comunicación verbal con las personas usuarias, lo cual posibilitará que se exprese de manera correcta y sepa gestionar con soltura la situación en la que se encuentre.

En cuanto a las asociaciones profesionales que indica Campal García, en una democracia conviven la legislación, el Estado y la sociedad civil, donde dichas asociaciones forman parte de esa sociedad, que sustentan la agenda política. Esos tres poderes deben estar bien equilibrados para edificar una verdadera sociedad democrática.

Asimismo, el periodismo ha cambiado bastante en los últimos años y los profesionales del sector que intentan contar la verdad están sufriendo muchísimo por los impedimentos con los que se encuentran. Por eso, hay que apoyarlo. Esto enlaza con el poder civil que tienen las asociaciones de profesionales de las bibliotecas, recordando que en Rumanía muy pocas asociaciones adoptan una postura pública sobre aspectos como este de la censura y la desinformación porque es un tema difícil, ya que no se ha llegado a este nivel de implicación social.

Igualmente, Martínez Cardama resaltó que la formación bibliotecaria es indispensable en todo este procedimiento y debe ir más allá de aspectos técnicos, abarcando

además un nivel exógeno (presencia en la agenda pública, política y mediática, que define las prioridades de la sociedad) y endógeno (problemas y temas que surgen por el funcionamiento y la dinámica de la sociedad). En relación con el nivel exógeno, incluyó el término *advocacy* (activismo), aclarando que el activismo bibliotecario, como concepto, no tiene tradición en Europa porque, tal vez, “entra dentro de nuestros derechos culturales o dentro de lo que consideramos política cultural, pero, quizás, se deba dar un paso más” (Martínez Cardama, 2025). El activismo es una estrategia que atañe a la necesidad que tienen todas las bibliotecas de disponer de un plan estratégico, que funcione como un documento transparente hacia la sociedad, y que sea una referencia sobre cuál es el camino que deben seguir, mostrando sus correspondientes valores y metas para su consulta pública.

Con respecto al nivel endógeno, se requiere más investigación y datos sobre bibliotecas públicas de los que existen para conocer hasta dónde abarca su proyección y dinámicas en el conjunto de la sociedad.

Por otro lado, Campal García preguntó a las participantes si la mayoría de la ciudadanía realmente percibe a las bibliotecas públicas como una autoridad frente a la desinformación.

Bowles, partiendo de su experiencia de lo que sucede en Canadá, afirmó de forma categórica que la ciudadanía confía absolutamente en las bibliotecas públicas. Esto es así porque, a diario, estas últimas dan la bienvenida a todas las personas que entran por sus puertas, con imparcialidad y sin juzgarlas, lo cual es una característica fundamental en su funcionamiento como servicio público, contando además con personal profesional para ayudarlas a encontrar la información que necesitan.

En la actualidad, las bibliotecas públicas también son un recurso esencial en el acceso a la tecnología, su aprendizaje correcto y los peligros que conlleva su utilización. De nuevo, citó el caso de Toronto Public Library, donde se ha incrementado la formación sobre el uso de la inteligencia artificial porque marcará el futuro de las personas, las cuales necesitan saber cómo usarla e incorporarla correctamente a sus vidas. Por tanto, las bibliotecas públicas tienen que evolucionar para cubrir las necesidades de sus personas usuarias, al mismo tiempo que las grandes bibliotecas públicas tienen que seguir compartiendo recursos con las pequeñas.

Su papel es tan crucial en la sociedad que, en Norteamérica, son una de las pocas instituciones en las que confía la ciudadanía, por encima incluso de los medios de comunicación, lo cual significa que tienen la capacidad de hacer algo importante, como por ejemplo llegar a la población en cuestiones como la libertad de información. Esto implica afirmar que “la gente tiene que luchar por sus derechos en una democracia. A menudo, en la democracia hemos sido muy pasivos y la gente no habla, no se manifiesta, no se implica de manera cívica. Y si quieres que la democracia progrese, hay que hacerlo y tenemos que hacer que la gente

vote. Tenemos, de hecho, colegios electorales en las bibliotecas como [experiencia] piloto para que la gente pueda venir y practicar en las bibliotecas y vea lo fácil que es votar. Eso es muy importante y la gente acude a nosotros para que les ayudemos con eso. Confían en nosotros y eso nos coloca en una posición muy sólida” (Bowles, 2025).

Precisamente, Șerbănuță fue del mismo parecer que la línea argumental de Bowles, destacando que el primer paso es lograr que la ciudadanía acuda a las bibliotecas públicas, mientras que el segundo es que confíen en ellas y en su personal. Una vez que se produce esto último, ese mismo personal actúa como un verdadero bibliotecario o bibliotecaria.

Retomando la comparación con lo que sucede en Rumanía, señaló que la sociedad europea confía en las bibliotecas públicas. Por el contrario, si el personal bibliotecario rumano también lo hiciese con su comunidad, las cosas serían de otra forma, pero esa situación aún no se ha dado porque esos profesionales no tienen una mentalidad flexible, con lo cual no la ayudan para que adquiera un papel de participación activa en su propia vida social y pública.

A esto se suma que, aunque ese personal bibliotecario rumano está realizando un buen trabajo en las pequeñas poblaciones, hay toda una serie de temas y problemas que requieren de una asociación bibliotecaria nacional para afrontarlos debido a su envergadura, caso por ejemplo de la desinformación, la censura y el acceso libre a la información.

Esto sucede porque los habitantes de Europa oriental aún no han cambiado de mentalidad y buscan personas que actúen como salvadores de su situación política y económica, sin comprender que, en una democracia, cada habitante es un salvador de esta última. Por eso, insistió en que siempre plantea la profesión bibliotecaria a nivel europeo como sustento de ese sistema de gobierno, al mismo tiempo que no solo es fundamental realizar el quehacer diario de forma correcta, sino que el propio personal bibliotecario debe apoyarse mutuamente tanto en ese marco geográfico europeo como a nivel internacional.

A raíz de este comentario, Martínez Cardama puntualizó que el personal bibliotecario en España percibe a la biblioteca pública como una institución relevante y en la cual se puede confiar. Otra cosa distinta es cómo la percibe la ciudadanía y cuáles son sus motivaciones para ir a ella o dejar de hacerlo, así como para saber por qué hay una parte de la misma que nunca la ha visitado.

En este punto, se invitó al público asistente a que opinase sobre los temas tratados en el debate. Una de las intervenciones correspondió a una persona procedente de Zaragoza (Aragón), que además se identificó como político en su Diputación Provincial, manifestando lo siguiente:

“Yo creo que hay que reivindicar, por un lado, la contundencia que tiene el enfoque comunitario de las bibliotecas. El enfoque comunitario no es que todo lo hacemos entre todos, sino que tiene que haber desde lo más pequeño hasta lo más complejo. Tiene que haber una apuesta por la participación real de la comunidad en la toma de decisiones. La toma de decisiones que va desde la oportunidad de poder proponer qué libros se compran hasta la posibilidad de decidir incluso la propia configuración de la biblioteca.

[...] y yo, en estos determinados momentos, estoy viviendo cómo determinados discursos, que pensábamos que no llegarían nunca a un Pleno municipal o a un Pleno de una diputación, estamos teniendo que hacer ya un debate político, amable, pero cuerpo a cuerpo con la ultraderecha que está ya no solamente en los debates, es que la ultraderecha está inoculada en la cabeza de las personas buenas. Hay mucha gente que está normalizando el discurso de la ultraderecha y yo creo que hay que poner palabras más contundentes, pero es cierto que las bibliotecas son un pequeño espacio seguro. Ojalá lo sigan siendo, pero cada vez más cuestionado porque los espacios seguros, la ultraderecha también los cuestiona. Y yo creo que, en estos momentos, los destinatarios de la acción bibliotecaria no son solamente las comunidades, que han de ser protagonistas de las tomas de decisiones, sino nosotros, los políticos, es decir, nosotros los políticos tenemos que estar permanentemente siendo interpelados por [...] las personas bibliotecarias. Yo creo que los destinatarios de las políticas bibliotecarias somos los políticos porque, precisamente, si no se nos está olvidando muchas cuestiones que ahora mismo están en la base de esta fragmentación social y también la base del cuestionamiento de muchas conquistas sociales, políticas, etcétera, que estaban instaladísimas en nuestros ayuntamientos, en nuestras instituciones. Pero, ahora mismo, hay fuerzas políticas que las están cuestionando y este momento yo creo que es adecuado para pulsar el botón del pánico porque nos estamos jugando la supervivencia de la democracia y eso es muy, muy serio”.

Asimismo, Șerbănuță, tras el comentario de otro profesional del público sobre cómo perciben las instituciones a las bibliotecas públicas, señaló que deberían existir unas normas europeas sobre bibliotecas.

La mesa redonda concluyó con una pregunta de Campal García, referida a cuál es el reto que tiene por delante el personal bibliotecario, en vista de los problemas analizados. Para Bowles, el gran desafío es la censura y todos los aspectos expresados en dicha mesa redonda. Por eso, el papel de ese personal debe cambiar y adoptar otro más proactivo, ya que ha estado callado durante mucho tiempo a la hora de apoyar los valores democráticos. “Tenemos que levantarnos y hablar por la libertad. [...] Tenemos que involucrarnos con nuestros políticos. No podemos callarnos. Ya no nos podemos callar más. [...] Como bibliotecarios públicos, ya no podemos callarnos más. Tenemos que poner nuestras instituciones democráticas por delante. Trabajamos para ellas y tenemos que levantarnos a favor de la democracia” (Bowles, 2025).

Șerbănuță exhortó al papel importante que juega la profesión bibliotecaria en la sociedad. Por último, Martínez Cardama remarcó la envergadura de la ciudadanía, que debe intervenir en las decisiones de las bibliotecas públicas, dando lugar así a una profesión y un ambiente más participativo y como ejemplo de transparencia administrativa, sin olvidar que “las bibliotecas son fruto de una decisión política” (Martínez Cardama, 2025) y que hay que pugnar a diario para que el espacio bibliotecario siga siendo seguro y democrático.

3.7 Sesión de comunicaciones científicas

3.7.1 Bibliotecas públicas, espacios de democracia. Miguel Ángel Sánchez Herrador, Mariano Poza Puerta

La comunicación de Miguel Ángel Sánchez Herrador basculó sobre la importancia de las bibliotecas públicas como espacios democráticos, que reafirman la libertad de pensamiento y opinión bajo la bandera de la heterogeneidad, y como un servicio público indispensable, que fortalece ese sistema de gobierno caracterizado por la igualdad y pluralidad.

A este respecto, la democracia se percibe de distintas maneras: la forma de gobierno y la considerada como ideal, es decir, aquella que quisiésemos tener. En sí mismo, ese sistema de gobierno forma “parte activa de la ciudadanía, ejercer la razón, la libertad, el pensamiento, la autonomía y lo impregna todo” (Sánchez Herrador, 2025). Esto entronca con el *Manifiesto de la Unesco sobre la biblioteca pública* (Unesco, 1994), interpretado de nuevo por la IFLA/Unesco (2022), al señalar que la biblioteca no solo es un portal hacia el conocimiento, sino que respalda el ambiente autónomo en la formación cultural de las personas usuarias.

Los principios más importantes que definen a una biblioteca pública, como servicio precisamente público, son la gratuidad y la libertad, a lo que se suma la necesidad de estar dotada de recursos. Asimismo, las barreras que impiden el acceso a la información con carácter igualitario y gratuito para toda la ciudadanía imposibilitan la participación activa de esta última en la toma de decisiones de su comunidad y en la vida pública en general, circunstancias que nunca se dan en una biblioteca pública.

Esta última es un sitio abierto a la actuación social, con lo cual es un entorno tolerante. Manuel Delgado (2007) sintetiza todas las definiciones de democracia en dos conceptos: el libre acceso a las zonas públicas y un lugar donde se da un vínculo social y una relación de poder.

Por tanto, se interpreta como un área cívica en la que conviven personas que piensan de forma distinta, cuyas diferencias no se rechazan, pero quedan circunscritas

al ámbito privado de cada una de ellas. Además, su presencia en ese recinto está acompañada de un comportamiento también cívico y del respeto de una serie de normas. Esto desemboca en que la población perciba a la biblioteca pública como un emplazamiento caracterizado por su calidad democrática y que responde a sus inquietudes e intereses culturales.

En este contexto, surge la duda de cuál es el papel de la militancia bibliotecaria, en el sentido de si una biblioteca pública y su personal deben implicarse o no en temas políticos y si es preciso que siempre sean neutrales o no en este y otros aspectos que afectan a su dinámica como espacios tolerantes.

Desde esta perspectiva, la biblioteca pública es sinónimo de soberanía popular y tiene “una dimensión política innegable y su desaparición se percibe como un síntoma de decadencia democrática” (Sánchez Herrador, 2025), ya que negaría un derecho a la ciudadanía. Baste recordar que las democracias incipientes hacen un esfuerzo inicial por crear un sistema de bibliotecas públicas, caso por ejemplo de las misiones pedagógicas durante la Segunda República, cuando establecieron muchas con la finalidad de llevar la lectura a las clases sociales más desfavorecidas. No solo pretendían que las personas asumieran el gusto por la lectura, sino los principios constitucionales de la Segunda República. El proceso contrario sucedió en diciembre de 1936, cuando el bando sublevado prohibió la libre circulación de libros, mientras que en septiembre de 1937 procedió a depurar las bibliotecas públicas, con lo cual se destruyeron libros y se limitó el acceso a ciertos títulos (San Segundo Manuel, 2000).

Por otro lado, a la pregunta de qué servicios bibliotecarios redundan en la calidad democrática de un país, la respuesta se centra en el acceso libre y equitativo a la información. Tal y como establece el *Manifiesto IFLA-Unesco sobre Bibliotecas Públicas* (IFLA/Unesco, 2022, p. 1), “la participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen tanto de una educación satisfactoria como de un acceso libre y sin límites al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información”. Esto implica que uno de los pilares del servicio bibliotecario es la igualdad en el acceso a la información sin distinción de edad, raza, género, religión, nacionalidad, idioma, condición social o cualquier otra característica” (IFLA/Unesco, 2022, p. 2). Además, debe prestar atención, con carácter prioritario, a aquellas personas que corran riesgo de exclusión cultural e informacional, sin olvidar que los documentos y los recursos de cada biblioteca pública serán de calidad y dirigidos a los distintos colectivos, estando libres de censura.

Precisamente, esta última cuestión puede manifestarse desde el punto de vista del idioma, los temas, la diversidad familiar, el colectivo LGTBI, los criterios de corrección política cambiantes e, incluso, las razones étnicas y religiosas. No obstante, la biblioteca pública siempre tendrá el papel de vigilar, como servicio público, que no se manifiesten esas formas de exclusión.

En relación con el fomento de una ciudadanía informada y crítica, resaltó que “la libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de los individuos son valores humanos fundamentales. Estos valores solo podrán alcanzarse mediante la capacidad de ciudadanos bien informados de ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un rol activo en la sociedad” (IFLA/Unesco, 2022, p. 2). Por este motivo, la biblioteca pública debe contribuir a una sociedad informada democrática, fomentando la alfabetización mediática, informacional y digital, de ahí que cuanto mayor sea el acceso a la información y la formación en este aspecto, mayor será su predisposición y capacidad para participar socialmente en su entorno.

Asimismo, defendió que esa biblioteca también es un punto de encuentro y cohesión social, creando “comunidades, actuando proactivamente para llegar a nuevos usuarios y apelando a la escucha eficaz para promover el diseño de servicios que satisfagan las necesidades locales y contribuyan a mejorar la calidad de vida” (IFLA/Unesco, 2022, pp. 2-3). Por ende, se establece una relación bastante sólida entre las personas usuarias y la propia biblioteca pública, ya que mientras las primeras confían en este tipo de instituciones culturales, estas últimas tienen como objetivo “mantener a sus comunidades informadas de manera proactiva” (IFLA/Unesco, 2022, p. 3).

Esto también lleva aparejado que uno de los factores claves es crear diálogos multiculturales en dicha biblioteca, aprovechando que hay mucha población migrante, y dejar a un lado una cultura hegemónica dentro de ella, logrando así un enriquecimiento más plural.

Con respecto a la promoción de la educación continua, la biblioteca pública tiene el papel de actuar contra la desinformación en una sociedad plenamente digital, apostando por un proceso formativo continuo (visitas escolares, talleres, etcétera) que dure toda vida porque aquella es sinónimo y fuente de conocimiento, tal y como recoge una de las inscripciones tallada en la fachada sur de la Biblioteca Pública de Boston: *Built by the people and dedicated to the advancement of learning* (Construida por el pueblo y dedicada al fomento del aprendizaje). Esta idea consta en el *Manifiesto* de la IFLA/Unesco (2022), indicándose que la biblioteca pública tiene la misión de estimular “el desarrollo de habilidades blandas esenciales, como la creatividad, la imaginación, la empatía, la curiosidad o el gusto por la lectura desde la infancia hasta la madurez” (Sánchez Herrador, 2025).

En su conclusión, destacó que los países democráticos más ricos no tienen los mejores sistemas bibliotecarios, sino aquellos países con mayor tradición democrática. Asimismo, “en las democracias consolidadas las bibliotecas públicas no son un lujo ni un adorno institucional. Son una estructura esencial, un servicio que llega a toda la ciudadanía y garantiza el acceso libre al conocimiento, la cultura y la información” (Sánchez Herrador, 2025). Su presencia asegura el pensamiento crítico y la participación social activa. A su vez, pone a disposición del pueblo una zona que

es totalmente pública y gratuita, con un componente universal, y que sostiene la posibilidad de formar una ciudadanía informada y libre para integrarse en una colectividad plural y diversa. A esto se suma que es un bastión que combate la censura “y donde se protege el derecho a saber, a pensar y a disentir. Las bibliotecas públicas son espacios de libertad compartida” (Sánchez Herrador, 2025). Esto último implica que están obligadas a cumplir el rol de una sociedad diversa, frente a un momento de polarización sociopolítico y de desigualdad.

La pregunta final es hasta dónde debe llegar la biblioteca pública para comprometerse con la vida democrática y su papel en la transformación social. La respuesta es la siguiente: “Cada vez que una biblioteca mejora la vida de su comunidad, cada vez que acoge, acompaña, forma, emociona o visibiliza, está ejerciendo un acto político. Está defendiendo el derecho a existir culturalmente. Está diciendo con cada lector que entra por la puerta que nadie debería ser invisible. En definitiva, las bibliotecas públicas son pilares silenciosos, pero firmes, de las democracias contemporáneas. Promueven la igualdad, la colaboración ciudadana, la educación crítica y la cohesión social. Son más que nunca espacios de libertad, tolerancia y diversidad. Lugares donde la democracia no se predica, sino que se practica día a día en lo más cotidiano” (Sánchez Herrador, 2025).

4. CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que se llega tras estas intervenciones son las siguientes:

- La desinformación y la censura son dos prácticas negativas que afectan actualmente a la sociedad, sobrepasando cualquier frontera, tanto física como tecnológica. Las bibliotecas públicas no están exentas, pero su carácter de servicio público y de institución social democrática las convierte en un espacio seguro para luchar contra esos procesos, en aras de fortalecer aún más su relación constructiva con la ciudadanía.
- Se reafirma el carácter democrático de dichas bibliotecas, tanto en lo relativo a la formación de su colección como a los servicios que presta, además del acceso libre a la información y el fomento del pensamiento crítico. A esto se suma que son centros donde se respeta la libertad de opinión y expresión, junto con la convivencia pacífica y en armonía, generándose un continuo intercambio de ideas e información de manera autónoma y sin obstáculos, lo cual los convierte en un paradigma de la democracia.
- Las bibliotecas públicas cumplen una función de diversidad sociocultural, adaptándose a los cambios imperantes en cada momento para integrar servicios, recursos y actividades que den respuesta a las inquietudes y demandas de su entorno, y esto incluye su compromiso público contra la desinformación y la censura.

- El Plan de Derechos Culturales (Ministerio de Cultura, 2025) reconoce la contrariedad que supone la presencia de la censura en el marco cultural de la sociedad democrática española, adquiriendo el Estado un papel de vigilante activo para actuar frente a esta forma de control que vulnera los derechos básicos de la ciudadanía, incluida la libertad de expresión y el acceso libre a la información, siendo extensible su radio de acción a las bibliotecas públicas.
- Las bibliotecas rurales son un servicio público esencial para las áreas menos pobladas: no solo rompen las barreras geográficas que limitan el desarrollo de las personas, sino que son una fuente indispensable de acceso a la cultura. Su presencia constituye un reforzamiento de la democracia y del sentido de los espacios públicos como escenario de socialización y aprendizaje tanto individual como compartido. No obstante, las instituciones públicas tienen que implicarse mucho más para que esas bibliotecas lleguen a todos los núcleos de población que aún carecen de este servicio y para que sigan cumpliendo su función de dinamización cultural.
- Las bibliotecas públicas ya han asumido que la formación en AMI es imprescindible para que la ciudadanía comprenda el mal endémico que significa la desinformación, enseñándole a utilizar fuentes fiables y cómo procesar la información resultante bajo el paraguas del análisis reflexivo.
- Las bibliotecas públicas deben abrirse a su entorno, integrando a todos sus colectivos y formas de pensamiento. Esto se consigue diseñando actividades y servicios acorde con sus necesidades, pero sobre todo logrando que participen en la dinámica de su funcionamiento. El resultado final será un espacio democrático, construido a partir de la opinión de la ciudadanía y que aúna el sentimiento de pertenencia a una comunidad heterogénea, democrática y plural. El poder de las bibliotecas públicas crece por momentos por su fiabilidad y alta valoración por la población en el conjunto de los servicios públicos, de ahí la necesidad de vigilar que nada ni nadie horade ese poder sociocultural ni que las conviertan en una extensión ideológica.
- El personal profesional bibliotecario necesita de herramientas comunes para enfrentarse a la censura o cualquier otra forma de injerencia externa que dañe a la gestión que tiene encomendada. Por este motivo, es necesario elaborar un documento técnico compartido donde se especifique la hoja de ruta de la política de colecciones de una biblioteca pública con el objetivo de que cualquier biblioteca lo utilice y adapte según sus características y peculiaridades. De este modo, ese personal profesional dispondrá de un recurso normativo donde se justifica cómo se forma la colección de su respectiva biblioteca y en base a qué criterios, convirtiéndose así en un pilar clave para plantarle cara a

las posibles injerencias y cuestionamientos que perjudiquen la incorporación plural de documentos a dicha colección.

- El Grupo de Trabajo Libre Acceso a la Información y Contra la Censura en Bibliotecas del CCB elaborará un conjunto de normas para que el personal profesional de las bibliotecas públicas sepa cómo actuar frente a decisiones y actos contrarios a su gestión de las colecciones, en consonancia directa con el esfuerzo de las instituciones públicas contra la censura y el respeto a la pluralidad y la diversidad informativa.
- Las bibliotecas públicas representan la defensa de la libertad intelectual, gracias a sus colecciones heterogéneas, que no coartan ninguna forma de pensamiento ni limitan el acceso libre a la información. No obstante, se apuesta por un papel más activo de la sociedad, que vaya más allá de sus sugerencias sobre los documentos que conforman esas colecciones, es decir, opinando libre y públicamente en relación a la dimensión de una democracia y su defensa de los valores y libertades que confiere. Todo esto se extrapola al propio espacio bibliotecario, cuya desaparición o control externo representaría la pérdida de un modelo público de convivencia, que es clave para una ciudadanía responsable e informada, respetuosa con su entorno, educada en la diversidad y consecuente con la libertad de opinión.
- El asociacionismo profesional bibliotecario constituye un marco de cohesión imprescindible para aunar esfuerzos frente a la desinformación y la censura porque permite intercambiar ideas, propuestas de acción y recursos, con lo cual legitima más aún el trabajo del personal bibliotecario, pero sobre todo porque da respuesta a las dudas e incertidumbres relacionadas con esos graves problemas.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BOWLES, V. “Debate: Bibliotecas frente a la desinformación y la censura en el mundo actual”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOhY>

CAMPAL GARCÍA, F. “Debate: Bibliotecas frente a la desinformación y la censura en el mundo actual”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOhY>

- CANADIAN CIVIL LIBERTIES ASSOCIATION (CCLA). CCLA Sounds the Alarm Over Government of Alberta's Dangerous Censorship Agenda. *Canadian Civil Liberties Association* [en línea]. Toronto: Canadian Civil Liberties Association, cop. 2026, August 29, 2025 [Consulta: 24 de abril de 2026]. Disponible en: <https://ccla.org/press-release/ccla-sounds-the-alarm-over-government-of-albertas-dangerous-censorship-agenda/>
- CARBÓ RIBUGENT, G. “Derechos culturales: el rol de las bibliotecas. Sesión participativa”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 13 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOHY>
- CARRILLO PÉREZ, N. “Alfabetización mediática e informacional: Proyecto europeo “Media and Information Literacy Community Connections””. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 23 de febrero de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IXPtWVVPBao>
- CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA. Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural (CCB/GT). *Pautas para bibliotecas rurales de pequeño tamaño* [en línea]. [Madrid]: Consejo de Cooperación Bibliotecaria, 2025 [Consulta: 27 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/PAUTAS-PARA-BIBLIOTECAS-RURALES-DE-PEQUENO-TAMANO.pdf>
- COUNCIL OF EUROPE; EBLIDA. *Council of Europe/EBLIDA guidelines on library legislation and policy in Europe* [en línea]. Strasbourg: Council of Europe, 2000 [Consulta: 11 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.eblida.org/Documents/Council-of-Europe-EBLIDA-Guidelines-on-Library-Legislation-and-Policy-in-Europe.pdf>
- COUNCIL OF EUROPE; EBLIDA. *Recommendation CM/Rec(2023)3 of the Committee of Ministers to member States on library legislation and policy in Europe* [en línea]. [Strasbourg]: Council of Europe, 2023 [Consulta: 11 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10421/9253>
- DELGADO, M.; MALET, D. El espacio público como ideología. En: *Jornadas “Marx en el siglo XXI. Pensar la realidad, activar la teoría” (Universidad de La Rioja, Logroño, diciembre 2007)* [en línea]. 2007 [Consulta: 4 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://antropologiadeoutraforma.wordpress.com/wp-content/>

[uploads/2014/03/el-espacio-pc3bablico-como-ideolog3ada-manuel-delgado.pdf](#)

El parlamento japonés promulga un proyecto de ley para hacer frente al aislamiento social. *Nippon.com* [en línea]. Nippon Communications Foundation, cop. 2011-2026, 1 junio 2023 [Consulta: 6 de abril de 2026]. Disponible en: <https://www.nippon.com/es/news/yjj2023053100145/>

ESPAÑA. Constitución española. *Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid* [en línea], viernes 29 de diciembre de 1978, n. 311.1, pp. 29313-29424 [Consulta: 13 de abril de 2026]. Disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)

ESPAÑA. Ley 4/1993, de 18 de marzo, del sistema bibliotecario de Cataluña. *Boletín Oficial del Estado* [en línea], miércoles 21 de abril de 1993, n. 95, pp. 11743-11749 [Consulta: 3 de abril de 2026]. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ct/l/1993/03/18/4>

ESPAÑA. Ley 5/2012, de 15 de junio, de bibliotecas de Galicia. *Boletín Oficial del Estado* [en línea], viernes 6 de julio de 2012, n. 161, pp. 48918-48934 [Consulta: 6 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ga/l/2012/06/15/5>.

ESPAÑA. Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas. *Boletín Oficial del Estado* [en línea], sábado 23 de junio de 2007, n. 150, pp. 27140-27150 [Consulta: 11 de abril de 2026]. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/06/22/10/con>

ESPAÑA. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *Boletín Oficial del Estado* [en línea], viernes 2 de octubre de 2015, n. 236, pp. 89343-89410 [Consulta: 23 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>

ESPAÑA. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado* [en línea], viernes 24 de noviembre de 1995, n. 281 pp. 33987-34058 [Consulta: 3 de abril de 2026]. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES E INSTITUCIONES BIBLIOTECARIAS (IFLA); ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (Unesco). *Manifiesto IFLA-UNESCO sobre bibliotecas públicas* [en línea]. IFLA, 2022 [Consulta: 5 de abril de 2026]. Disponible en: <https://repository.ifla.org/handle/20.500.14598/2551>

FRANCIA. Loi n° 2021-1717 du 21 décembre 2021 relative aux bibliothèques et au développement de la lecture publique. *Journal Officiel de la République Française* [en línea], 22 décembre 2021, n. 0297, texte n. 3 [Consulta: 15 de abril de 2026].

Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/loi/2021/12/21/MICX2115869L/jo/texte>

GÁLVEZ SALVADOR, M.J. [Intervención en la presentación del XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas]. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 13 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IXPtWVVPBao>

GARCÍA MONTERO, L. [Intervención en la presentación del XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas]. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 21 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IXPtWVVPBao>

GONZÁLEZ CUADRA, F.X. “Mesa redonda: Políticas de colección, injerencia política y censura”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOH_Y

GUNDERSEN, A. Major EU report on public libraries prepared by OMC group. *Naple Forum* [en línea]. Naples Forum, 4 November, 2024 [Consulta: 15 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://naple.eu/major-eu-report-on-public-libraries-prepared-by-omc-group/>

HAN, B.-C. *Infocracia: la digitalización y la crisis de la democracia*. 2ª ed. Buenos Aires: Taurus, 2022. ISBN 978-84-306-2489-8

LEÓN ÁLVAREZ, F.J. “Tiempo de silencio”. *La práctica de la censura en las bibliotecas públicas en España entre 2020 y 2024 a través de la percepción de los profesionales de las bibliotecas públicas de Canarias* [en línea]. Tutora: María Luisa ALVITE DÍEZ. Trabajo fin de grado, defendido el 17 de julio de 2024. Universidad de León, Facultad de Filosofía y Letras, Área de Biblioteconomía y Documentación, León, 2024 [Consulta: 19 de abril de 2026]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10612/22006>

LIMBONG, A. Librarian of Congress firing is latest move in upheaval of U.S. cultural institutions. *NPR* [en línea]. NPR, cop. 2026, May 9, 2025 [Consulta: 24 de abril de 2026]. Disponible en: <https://www.npr.org/2025/05/09/nx-s1-5393737/carla-hayden-fired-library-of-congress-trump>

- MARTÍ GRAU, J. [Intervención en la presentación del XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas]. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 20 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IXPtWVVPBao>
- MARTÍNEZ CARDAMA, S. “Debate: Bibliotecas frente a la desinformación y la censura en el mundo actual”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOhY>
- MINISTERIO DE CULTURA. Dirección General de Derechos Culturales. *Plan de Derechos Culturales 2025-2030* [en línea]. Madrid: Secretaría General Técnica, Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones, 2025 [Consulta: 5 de abril de 2026]. NIPO 190-25-128-3. <https://planderechos-culturales.cultura.gob.es/dam/jcr:6724d89c-cb41-49d8-bb15-15dbb7c268f9/dgdc-esp.pdf>
- MORALES COMALAT, A. “Mesa redonda: Políticas de colección, injerencia política y censura”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOhY>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Asamblea General. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966* [en línea]. [S. l.]: Organización de Naciones Unidas, 1966 [Consulta: 23 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/leg/trat/agonu/1966/es/129165>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Asamblea General. *Resolution adopted by the General Assembly on 25 September 2015. 70/1. Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development* [en línea]. [S. l.]: ONU, 2015 [Consulta: 28 de abril de 2026]. Disponible en: <https://www.refworld.org/legal/resolution/unga/2015/111816>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observación general N° 21: Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1a), del Pacto*

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, E/C.12/GC/21 [en línea]. Ginebra: ONU, Consejo Económico y Social, 21 de diciembre de 2009 [Consulta: 2 de abril de 2026]. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cescr/2009/es/83710>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (Unesco). *Informe mundial de la UNESCO sobre políticas culturales. La cultura: el ODS ausente. Resumen ejecutivo 2025* [en línea]. Francia: Unesco, cop. 2025 [Consulta: 11 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://doi.org/10.58337/WECI5852>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (Unesco). *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública, 1994* [en línea]. [Francia]: Unesco, 1994 [Consulta: 15 de abril de 2026]. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000112122_spa

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (Unesco). *Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística* [en línea]. [Francia]: Unesco, 2024 [Consulta: 18 de abril de 2026]. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000390135_spa

PÉREZ PULIDO, M. “Mesa redonda: Políticas de colección, injerencia política y censura”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOHY>

RODRÍGUEZ CRUZ, Y.; MEDINA GONZÁLEZ, V.; ALMANSA MARTÍNEZ, A. Alfabetización mediática e informacional (AMI) en tiempos de desinformación: perspectivas en Iberoamérica. *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación* [en línea], 2025, n. 159, p. 175-200 [Consulta: 23 de febrero de 2026]. Disponible en: <https://doi.org/10.16921/chasqui.v1i159.5180>

RODRÍGUEZ LÓPEZ, D. [Intervención en la presentación del XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas]. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 21 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IXPtWVVPBao>

RUBAL GONZÁLEZ, M. C. “Mesa redonda: Políticas de colección, injerencia política y censura”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del

- Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOHy>
- SAN SEGUNDO MANUEL, R. La actividad bibliotecaria durante la Segunda República Española. *Cuadernos de Documentación Multimedia* [en línea], 2000, n. 10, pp. 515-524 [Consulta: 27 de abril de 2026]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1408656>
- SÁNCHEZ HERRADOR, M.; POZA PUERTA, M. “Bibliotecas públicas, espacios de democracia”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 28 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOHy>
- SERBĂNUȚĂ, C. “Debate: Bibliotecas frente a la desinformación y la censura en el mundo actual”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOHy>
- SOTO ARRANZ, R. “Derechos culturales y el mundo rural: “Pautas para Bibliotecas de Pequeño Tamaño” del Grupo de Trabajo Plan de Especial Atención al Medio Rural del Consejo de Cooperación Bibliotecaria”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 7 de abril de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IXPtWVVPBao>
- SUÁREZ IBACETA, R. H. (2025). “Derechos culturales y bibliotecas en el contexto europeo: Las bibliotecas públicas en el Plan de trabajo europeo para la cultura 2023-2026 (OMC)”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IXPtWVVPBao>
- SULLIVAN, M.C. Why librarians can't fight fake news. *Journal of Librarianship and Information Science* [en línea], 2019, vol. 51, n. 4, pp. 1146-1156 [Consulta: 23 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0961000618764258>
- UNIÓN EUROPEA (UE). Resolución del Consejo sobre el Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el período 2023-2026 (2022/C 466/01). *Diario Oficial de la Unión Europea* [en línea], 7 de diciembre de 2022, pp. 1-18 [Consulta:

15 de marzo de 2026]. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2022.466.01.0001.01.SPA

VIVES GRÀCIA, J. “Mesa redonda: Políticas de colección, injerencia política y censura”. En: *XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Granada, 5-7 de noviembre de 2025)* [en línea]. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura del Ministerio de Cultura, 2025 [Consulta: 19 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nzdasJmHOhY>

Identifica los recursos electrónicos más utilizados con datos fiables

Descubre cómo la biblioteca de la Universidad de Oviedo logró ofrecer acceso continuo a recursos electrónicos y justificar la inversión con datos objetivos gracias a EZproxy y EZproxy Analytics. Descarga el caso y descubre de qué manera:

- **Simplificar y minimizar incidencias** de acceso a las colecciones electrónicas
- **Usar herramientas para obtener datos de uso reales**
- **Análisis avanzados** para tomar decisiones informadas sobre la inversión en recursos electrónicos



Descarga el caso práctico
oc.lc/caso-estudio-oviedo